

SESIÓN ORDINARIA N°09 - NEUQUÉN, mayo 29 de 2014

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores Concejales y periodistas, asesores, vecinos, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 09 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BONGIOVANI, PABLO PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
CONCEJAL FERRACIOLI, ANDREA PRESENTE
CONCEJAL GAMARRA, SEBASTIAN PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
CONCEJAL MONTECINOS, KARINA PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA PRESENTE
CONCEJAL SCHLERETH, DAVID PRESENTE
CONCEJAL ZINGONI, JUAN PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, y establecido el quórum legal, de esta manera damos inicio a esta nueva sesión ordinaria. El Primer Punto del orden del día es la consideración de la justificación de inasistencia del concejal Kogan, a la sesión anterior, la pongo a consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del orden del día, está a consideración la palabra para Homenajes en primer lugar. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Muchas gracias. En realidad quiero hacer un homenaje porque ayer, el día 28 de mayo fue el Día de los Jardines de Infantes y la maestra jardinera, quiero recordar que Rosario Vega Peñaloza nació el 25 de diciembre de 1873 en el pueblo de Aquiles, La Rioja. Dedicó su vida a la enseñanza, fundó el primer jardín de infantes argentino, el Congreso Nacional de Educación la declaró en formación su primer museo argentino para la escuela primaria, hoy Complejo Museológico del Instituto Félix Bernasconi, luego de una admirable trayectoria llegó a ser inspectora de la educación en la enseñanza secundaria, normal y especial, falleció el 28 de mayo de 1950 y esa es la fecha que se toma, precisamente, para conmemorar en su honor el día de la maestra jardinera y el día de los jardines de infantes, Rosario Vera Peñaloza maestra de la patria. En la provincia de Neuquén contamos con 60 jardines integrales, 240 salas de nivel inicial en las escuelas primarias y una matrícula aproximada de 17 mil niños. El primer jardín creado en Neuquén fue el Jardín n° 1, todos lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conocemos por El Conejito, que comenzó la historia de jardines de infantes neuquinos el 1º de abril de 1955 con salas de aplicación de la escuela nacional Gral. San Martín y otras salas creadas como los anexos en las escuelas primarias que dependían de la dirección de nivel primario. En la ciudad de Neuquén contamos con 4 jardines municipales, el 25 de noviembre de 1969 por convenio con el Instituto de Promoción Social de la provincia y el órgano ejecutivo municipal pasa a su cargo el jardín Eva Perón, a partir de allí con el transcurso de los años se crearon tres jardines más, Eluney del barrio municipal, Portal de Belén de Barrio Nuevo, y Mariano Moreno del barrio Mariano Moreno, cabe destacar que ayer fue el cumpleaños del jardín Eva Perón. Es también importante destacar, único en el país, que la provincia de Neuquén cuenta con un taller didáctico a cargo de maestras jardineras y diferentes especialistas que diseñan y proveen de materiales a dichos jardines, reparan los mismos, capacitan en campos lúdicos en jardines de la capital y el interior de la provincia. Es por esta razón que queremos, desde el bloque del MPN, destacar la vocación y el trabajo que realizan a diario nuestras maestras jardineras de toda la provincia y especialmente de la ciudad de Neuquén, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Esta abierto el pedido de palabra, si no hay más para homenajes pasamos a Otros Asuntos, a consideración el pedido de palabra. Si no hay más pedidos de palabra pasamos al Punto Tres. Perdón, concejal Gamarra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente. Atento a que han venido vecinos del barrio Islas Malvinas, solicito el adelantamiento de la entrada 329/2014. Para ubicarnos es el Punto 4 página 3, es un proyecto de comunicación solicitando el entubamiento del canal Batilana. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, está a consideración el cambio del orden del día para dar tratamiento al expediente recién mencionado, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---

ENTRADA N° 0329/2014 - EXPEDIENTE N° CD-008-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº ISLAS MALVINAS. SOLICITAN ENTUBAMIENTO CANAL BATILANA UBICADO EN DICHO BARRIO - DESPACHO N° 042/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-008-V-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-V-2014; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal establece la responsabilidad del Municipio en generar un ambiente sano y equilibrado, asegurando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, y garantizando la participación de los vecinos en el proceso de planificación. Que los vecinos del Barrio Islas Malvinas han presentado numerosos reclamos y gestiones para que se solucionen los problemas ambientales y sociales del barrio, sobre todo lo respectivo al sistema de saneamiento y al canal Batilana. Que hasta el momento sólo se han brindado soluciones parciales y momentáneas a estos problemas. Que la tormenta del último 7 de abril agravó la situación, por lo que se necesita una rápida intervención del Municipio, fundamentalmente y de manera urgente en las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obras de limpieza y encauzamiento del canal Batilana. Que dentro de los problemas ambientales que presenta el barrio se encuentran: derrames graves de líquidos cloacales, conexiones cloacales irregulares, falta de infraestructura de servicios básicos, viviendas ubicadas en lugares peligrosos y déficits en el servicio de recolección de residuos. Que estos problemas ponen en riesgo la salud de quienes viven allí, afectando especialmente a niños y niñas. Que, asimismo, los vecinos han manifestado una serie de problemas sociales que afectan a numerosas familias del Barrio: viviendas precarias y en situación irregular, falta de empleo y dificultades en el acceso a la salud y la educación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, disponga de manera urgente equipos de trabajo para realizar la limpieza y encauzamiento del canal Batilana, en el tramo que corresponde al Barrio Islas Malvinas.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que realice, en un plazo no mayor a sesenta (60) días, un diagnóstico socio-ambiental del Barrio Islas Malvinas y un Plan de Obras y de intervenciones sociales, a fin de brindar las soluciones necesarias, incorporando la participación de los vecinos en el proceso de diagnóstico y planificación.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Gamarra tiene pedida la palabra?, bien, adelante. **CONCEJAL GAMARRA:** Gracias señor presidente. Bueno, hace ya un par de semanas fuimos al barrio Islas Malvinas, nos acompañó el secretario de Obras Públicas, Ingeniero Monzani y el subsecretario, hicimos una recorrida por las áreas Arias y Espartaco, principalmente para ver la situación del canal Batilana, esto fue producto de una solicitud de los vecinos del barrio que nos habían comentado que la situación era bastante grave. Lo cierto es que los vecinos tenían razón, nos hemos encontrado con situaciones realmente complicadas, de casas al pie de barda con parte de la barda desmoronada en sus paredes, este canal que entiendo no es un canal porque no tiene ninguna medida de contención, corre gran parte de este por las calles del barrio, y obviamente con la situación de las lluvias se agravó, tenemos focos infecciosos importantes, tenemos parte del canal pasando por debajo de las viviendas, en ese sector, o formando parte del patio trasero de sus casas, esto motivo a que los vecinos hicieran un reclamo, un reclamo que fue importante, motivó que nos acercáramos para observar el lugar, cual era la situación y lo que se podía hacer, coordinamos con el ejecutivo que como primer medida se realizara la limpieza y el encausamiento del canal Batilana, y en segundo término realizar un estudio socio ambiental por la situación grave que estaban viviendo los vecinos, básicamente, entre otras cosas, todos los desechos cloacales eran vertidos directamente a este canal y luego de la lluvia todo este producto fue a parar a la casa de los vecinos que están más abajo. Quiero destacar principalmente el papel que cumplieron los vecinos en esta situación, porque tomaron la iniciativa de realizar un relevamiento, casa por casa, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todo el barrio tomando en cuenta las casas que habían quedado con los caños al aire, esas casas que estaban vertiendo sus desechos en el canal, aquellas casas que corrían riesgos, porque prácticamente la barda ya se les estaba por venir encima, y eso ayudo a acelerar todo este proceso que luego, obviamente, tiene que llevar adelante el ejecutivo. En la actualidad estamos observando, si bien en un principio el ejecutivo tomó la posta de esta problemática, primero fue al lugar, después mando los inspectores y luego mando las maquinas para empezar a trabajar, hemos observado una merma en la intensidad de este trabajo, que todavía no está finalizado, es por eso que creemos esto puede llegar a ser una herramienta útil y válida para este sector particular del ejecutivo municipal, que es Obras Públicas, a los efectos de que se le puedan destinar más fondos para poder solucionar los problemas que hay en este barrio, principalmente en todo el sector de Islas Malvinas. Así que eso nada mas, agradecerle nuevamente a los vecinos haberse acercado, haber participado y haberse tomado el trabajo de realizar el relevamiento intenso que han hecho porque esto acelera, obviamente, todos los procesos municipales, y bueno, continuaremos con estas recorridas en el resto de los barrios y tomaremos esta metodología, la que han tomado ustedes para poder llevar adelante este trabajo y solucionar los problemas de los vecinos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Sí, cortito porque Sebastián estuvo absolutamente claro en sus apreciaciones. Creo que este es un caso paradigmático de la ausencia de políticas de estado y de continuidad en las mismas, porque, no sé si hay algún concejal de esa gestión, pero nosotros empezamos con las gestiones en ese barrio en el 2008 en donde no solo convocamos al ejecutivo municipal sino también se hizo parte a representantes del Epas, justamente para darle una solución definitiva a un problema que venía acarreado el barrio desde hace muchísimo tiempo y creo que los vecinos y vecinas del barrio son un ejemplo de la paciencia que tienen frente a las problemáticas agudas que tiene la ciudad y de las muestras de civismo que dan permanentemente y hay caso muy paradigmáticos, como el caso de Margarita, que está hoy presente en este recinto, que tiene un círculo infantil donde se le da la leche a muchísimos niños y niñas que tiene necesidades en nuestra ciudad, y justamente está al pie de barda y pasando esta situación de insalubridad y falta de higiene permanentemente frente a sus narices, la paciencia que han tenido los vecinos es realmente destacable. En más de una oportunidad se consiguieron los fondos para el entubamiento de este canal con distintas gestiones que se realizaron en la intendencia del ex intendente Farizano, y nunca se le dio continuidad, esos fondos vinieron de Nación para el entubamiento del canal Batilana como el del canal Villa María y estas obras han quedado a la mitad, por eso lo que planteo que hay que tener políticas de estado que vayan más allá de quien está en el gobierno cada 4 años y obviamente esta situación se ha puesto más en evidencia después de las últimas tormentas, que, creo, pusieron a la luz un montón de déficits estructurales que tiene la ciudad, que los podemos ver, y que los padecen los vecinos todos los días, así que nuevamente mi reconocimiento a los vecinos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no dejan de dar muestras de civismo, de solidaridad y de paciencia a la hora de presentar los problemas y se organizan y como corresponde y a través de la institucionalidad buscan que se les den soluciones, así que le vamos a pedir a los concejales del oficialismo que por ahí tienen más llegada con el ejecutivo municipal si pueden, en ese sentido, darnos unas manos también para que rápidamente se reanuden las obras en el barrio y le hagamos las condiciones de vida más saludables a muchos vecinos de esa área, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. No tenemos más pedidos de palabra, antes de poner a consideración la votación de este proyecto informo que en este momento estamos presentes 18 concejales. Entonces a consideración para su aprobación en general el proyecto de comunicación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Muchas gracias le queremos dar a los vecinos, que se han acercado a participar del tratamiento de este proyecto, gracias. Cumplido el punto solicitado retomamos el orden del día, volvemos al Punto 3 A) para darle ingreso a los expedientes, antes de hacerlo quisiera mencionar que en reunión de Labor Parlamentaria se ha resuelto modificar el destino de la entrada 473/2014 y se resolvió darle destino a la comisión de Obras Públicas. -----

ENTRADA N°: 0450/2014 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-201 4 - CARÁTULA: BAEZA OMAR. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA "C" POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
ENTRADA N°: 0451/2014 - EXPEDIENTE N° CD-010-G-201 4 - CARÁTULA: GIMENEZ CLAUDIO Y OTRA. ELEVAN PROYECTO SOBRE SEGURIDAD ELÉCTRICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
ENTRADA N°: 0452/2014 - EXPEDIENTE N° C D-020-M-2014 - CARÁTULA: MIEMBROS DE LA SOCIEDAD VECINAL DEL Bº GREGORIO ALVAREZ. ELEVAN DENUNCIA ADMINISTRATIVA AL DIRECTOR DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-
ENTRADA N°: 0454/2014 - EXPEDIENTE N° CD-100-D-2014 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 1983/2012, REFERENTE A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL DEL INGRESO A LA CUIDAD A TRAVÉS DE LA RUTA N° 7. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
ENTRADA N°: 0456/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-008-H-2014 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA COMUNICACIÓN 12/2014, REFERENTE A LA LEY 2836 Y ORDENANZA N° 12565 SOBRE AUTORIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
ENTRADA N°: 0458/2014 - EXPEDIENTES N° 887-M-1987 , 7151-C-19 92 , 12284-L-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. DECLARACIÓN JURADA LOTE 1, MZA. 53 SR. MEDINA RUIZ ELIGIO - ADJ. 7151-C-92 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0460/2014 - EXPEDIENTE N°: 2196-B-2012 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR KIQUE SANCHEZ VERA. S/ LOTE FISCAL IDENTIFICADO CON N.C 09-21-079-5674-0000 DEL BARRIO SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N°: 0461/2014 - EXPEDIENTE N°: 2192-S-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO 14 DE OCTUBRE- COPOL. SOLICITA CEDER LOTES 15 Y 16 DE LA MZA F PARA ESPACIO VERDE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N°: 0462/2014 - EXPEDIENTES N°: 2939-M-1986 , 2950-V-1991 , 3744-B-1991 , 4356-M-1991 , 2460-27897/1995 , 6138-S-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA SOBRE OCUPACIÓN DE TIERRAS FISCALES LOTE 13 MZA 92 -ADJ. 2950-V-91, 3744-B-91 Y OT - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N°: 0465/2014 - EXPEDIENTES N°: 4726-S-1991 , 1507-C-2009 , 5000131-M-2009 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VILLA CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 17 MZA 5 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N°: 0466/2014 - EXPEDIENTES N°: 2977-J-1997 , 6935-M-2 003 - CARÁTULA: JARAMILLO PAINEQUIR CARLOS. SOLICITA ADJUDICACIÓN LOTE 07 MZA 12 Bº CORDON COLON - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N°: 0467/2014 - EXPEDIENTES N°: 2400-D-1991 , 7756-S-2004 - CARÁTULA: DIAZ NESTOR FABIAN. SOLICITA TERRENO -ADJ. 6668-L-91 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N°: 0473/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-011-G-201 4 - CARÁTULA: GRUPO AMBIENTAL S.R.L. REFERENTE A LA COMPRA DE TERRENOS EN LA ZONA NORTE Y ESTE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
ENTRADA N°: 0474/2014 - EXPE DIENTE N°: CD-004-N-2014 - CARÁTULA: NAVARRETE SIGIFREDO. SOLICITA PLAN DE PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA PRESENTACIÓN DE PLANOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).-
ENTRADA N°: 0475/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-022-M-201 4 CARÁTULA: MUÑOZ RUBEN . SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
ENTRADA N°: 0476/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-107-D-201 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN 2051/2014 - DOUGALL RICARDO, SOBRE USO OBLIGATORIO DEL ESCUDO MUNICIPAL EN PAPELERÍA, PUBLICIDAD Y TODO ACTO INSTITUCIONAL. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración el ingreso del Punto 3 A, desde pagina 3 A 1 hasta pagina 3 A 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto 3 B) correspondiente a los Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
----- - ACCION SOCIAL -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0162/2013 - EXPEDIENTE N° CD-033-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL DR. SALVADOR FELIPE NOGARA - DESPACHO N° 019/2014.- -----

ENTRADA N° 0246/2014 - EXPEDIENTE N° CD-011-M-201 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DESIGNEN REPRESENTANTE PARA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICIONES - DESPACHO N° 020/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tratamos el expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-011-M-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-011-M-2014; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11304 crea el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, que constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para la articulación y contralor de la ejecución de políticas públicas de prevención y lucha contra las adicciones. Que el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones tiene las siguientes funciones: a) Promover la formulación de políticas públicas relativas a la prevención y lucha contra las adicciones. b) Propiciar el desarrollo de un espacio multisectorial y pluridisciplinario para el abordaje de las problemáticas específicas. c) Propiciar la creación de un observatorio dedicado al monitoreo del consumo de sustancias psicoactivas y conductas, y el resultado de las políticas implementadas al respecto. d) Propiciar la articulación de los esfuerzos de la familia, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente a niños y adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección en adicciones. e) Promover la adhesión a los programas que el COFEDRO implemente a través de su ente coordinador en la provincia, el Servicio de Adicciones del Hospital Castro Rendón. f) Promover la creación mecanismos ágiles que permitan la rápida derivación de las personas que necesiten tratamiento para su rehabilitación. g) Difundir la legislación vigente, la existencia y funciones de los organismos competentes y las herramientas que la población tiene a su alcance para protegerse o recuperarse. h) Promover la inserción laboral de las personas recuperadas de las adicciones en empresas públicas y privadas, a través de mecanismos que estime convenientes. i) Promover la capacitación y formación permanente del personal municipal y de organizaciones de la sociedad civil que brinden atención directa a las personas con adicciones. j) Solicitar la contratación de asesorías externas en aquellos temas o actividades que en razón de su importancia, trascendencia o complejidad, lo requieran. k) Coordinar tareas con el Consejo de la Niñez, la Adolescencia, y la Familia. l) Promover, a través del Órgano Ejecutivo Municipal, la firma de convenios marco, de cooperación y ayuda financiera con instituciones que brinden tratamiento terapéutico o capacitación específica en el tema

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adicciones. Que, a efectos de integrar el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, el Concejo Deliberante debe designar un (1) representante de cada bloque político que así lo solicite, de acuerdo al Artículo 4º) de la Ordenanza N° 11304. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): DESIGNANSE como representantes del Consejo Municipal de Prevención y Lucha contra las Adicciones a las siguientes personas: Bloque Movimiento Popular Neuquino: Andrea Liliana Ferracioli, D.N.I. N° 22.105.371.- Bloque Unión Cívica Radical: Valeria Inés Natalí, D.N.I. N° 31.561.425.- Bloque Coalición Cívica ARI: Juan José Dutto, D.N.I. N° 10.857.129.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0247/2014 - EXPEDIENTE N° CD-012-M-201 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DESIGNEN REPRESENTANTES PARA CONFORMAR CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES - DESPACHO N° 021/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tratamos el expediente. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-012-M-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-012-M-2014; y **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Municipal de las Mujeres cuenta con una Mesa Ejecutiva encargada de la instancia consultiva y de asesoramiento para la planificación de las políticas públicas destinadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres, y para impulsar la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la temática.-Que son funciones de la Mesa Ejecutiva: a) Diseñar y propiciar, con el máximo consenso, la política de Estado en el área de las mujeres, promoviendo la articulación transversal en la acción de gobierno. b) Asesorar a las áreas del Órgano Ejecutivo Municipal sobre la temática. c) Incentivar la coordinación y ejecución de acciones entre instituciones públicas y privadas, propiciando la participación de la sociedad civil. d) Participar en la formulación de las políticas de comunicación para que los medios respectivos contribuyan a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres. e) Crear comisiones de trabajo: permanentes y/o transitorias, para profundizar el análisis de proyectos, planes y acciones que emanen de la iniciativa del propio Consejo, o por solicitud de entes públicos o privados. f) Dictar su propio reglamento interno dentro de los noventa (90) días de su integración.- Que a efectos de integrar la mesa ejecutiva del Consejo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal de las Mujeres, el Concejo Deliberante debe designar dos representantes, una por la mayoría y una por los bloques minoritarios, de acuerdo al Artículo 6º) de la Ordenanza N° 11739.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTICULO 1º): DESIGNANSE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres en el ámbito de la ciudad de Neuquén a las siguientes personas: Concejal Andrea Liliana Ferracioli, D.N.I. N° 22.105.371.- Concejal Valeria Anahí Neculqueo Quintrileo, D.N.I. N° 26.935.791.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0248/2014 - EXPEDIENTE N° CD-013-M-201 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO. SOLICITA SE DESIGNE REPRESENTANTES PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - DESPACHO N° 022/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-013-M-2014; y ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-013-M-2014; y **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para la articulación y contralor de la ejecución de políticas públicas de protección integral de derechos.- Que son funciones del Consejo las siguientes: a) Propiciar la articulación de los esfuerzos de la familia, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente a niños/as y adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección; b) Promover la formulación de políticas públicas relativas a la niñez, la adolescencia y la familia, coordinando con el Consejo Provincial de la Niñez; c) Asesorar en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la protección integral de niños/as y adolescentes; d) Emitir opinión y /o asesoramiento acerca de estrategias de comunicación relativas a la temática; e) Difundir la Convención Internacional de los Derechos del Niño y todo otro instrumento que colabore en el mejoramiento de la calidad de vida de la niñez y la adolescencia; f) Proponer el diseño de estrategias de intervención que promuevan el respeto a los niños/as y adolescentes, y la responsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado hacia ellos; g) Arbitrar los medios de control y seguimiento para evaluar la ejecución de los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

programas de protección integral de la niñez y adolescencia que se ejecutan en el ámbito del Órgano Ejecutivo Municipal y a través de organizaciones de la sociedad civil; h) Promover la realización de acciones de formación y capacitación permanente del personal municipal y de organizaciones de la sociedad civil que brindan atención directa.- Que a efectos de integrar el Consejo Directivo del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, el Concejo Deliberante debe designar dos representantes, de acuerdo al Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9972.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTICULO 1º): DESIGNANSE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo Directivo del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en el ámbito de la ciudad de Neuquén a las siguientes personas: Sra. ANAI LILIAN GUILLEM, D.N.I. N° 5.606.093.- Sra. MIRIAM PORMA, D.N.I. N° 17.025.780.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración su aprobación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad en general. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0309/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-006-V-201 4 - CARÁTULA: VARIOS PERIODISTAS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS HISTÓRICA URBANÍSTICA HABITACIONAL A LA TORRE PERIODISTA I .- - DESPACHO N°: 023/2014.- -----

ENTRADA N°: 0313/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-021-C-201 4 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA CARRERA ATLÉTICA QUE SE REALIZARÁ EL 01-06-14 EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL GRADUADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS.- - DESPACHO N°: 024/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-021-C-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-021-C-2014; y **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén, entidad que nuclea a los profesionales en Ciencias Económicas, solicita se declare de interés municipal la “Carrera en Conmemoración del Día del Graduado en Ciencias Económicas”, abierta a todo el público, a realizarse el día 01 de junio de 2014 a las 11.00hs.- Que la competencia se desarrollará en la zona del Parque Norte de nuestra ciudad, con recorridos de 18km en la categoría competitiva y 7km en la categoría familiar.- Que la finalidad es conmemorar el Día del Graduado en Ciencias Económicas, a la vez que generar un acercamiento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entre la institución y la comunidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la “Carrera en Conmemoración del Día del Graduado en Ciencias Económicas”, organizada por el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén, a realizarse el día 01 de Junio de 2014, a las 11.00hs, en la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración su aprobación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0400/2014 - EXPEDIENTE N°: 5922-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE NOMBRES DE LOCALIDADES Y ACCIDENTES GEOGRÁFICOS PARA DESIGNAR A CALLES DEL SECTOR TOMA NORTE Bº GRAN NEUQUÉN NORTE - DESPACHO N°: 025/2014 .- -----

ENTRADA N°: 0413/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-064-S-201 4 - CARÁTULA: SUAREZ PATRICIA ELISABET. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MUESTRA FOTOGRÁFICA DEL GRUPO HF FOTOGRAFIA CLICK' S & FRIEND'S QUE SE REALIZARÁ ENTRE EL 16 Y 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N°: 026/2014.- -----

ENTRADA N°: 0439/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO NEUQUÉN CIUDAD INTELIGENTE, DESARROLLADO POR EL GRUPO DENOMINADO KOROVA PERTENECIENTES A U.N.C - DESPACHO N°: 027/2014.- -----

ENTRADA N°: 0441/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-107-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CICLO 2014 DE RECITALES, DURANTE LOS MESES DE MAYO, JUNIO JULIO DE CORRIENTE AÑO - DESPACHO N°: 028/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-107-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-107-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Asociación de Músicos Independientes de Neuquén (A.M.I.) y el Centro Cultural “La Conrado”, se encuentran organizando el evento “Ciclo 2014 de recitales”; Que dicho ciclo se realizará durante los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año, en el auditorio que cuenta la Sala; Que el objetivo del ciclo es proponer un espacio de difusión para las diferentes disciplinas del arte y la música y contener a los grupos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asociados; Que es digno revalorizar estas actividades en compañía de profesionales con distinguida trayectoria en producción, sonido, Iluminación, puesta en escena, etc.; Que la Asociación de Músicos Independientes de Neuquén (A.M.I.) logró gestionar un espacio para realizar el show con una excelente ubicación y características ideales para desarrollar sus actividades, a través de un convenio entre asociados, el Centro Cultural “La Conrado” y la A.M.I.; Que es compromiso de la asociación sostener este evento cada año, estableciendo la naturalidad de cada ciclo en nuestra ciudad, y sumar otras disciplinas relacionadas con lo artístico; Que durante el ciclo nuestros artistas podrán mostrar el trabajo que realizan, y ofrecer muestras de su material de difusión; Que con estas iniciativas se revalorizan las actividades culturales en nuestra ciudad y se pone a disposición de nuestros vecinos y visitantes alternativas que nos identifiquen como otras ciudades del Valle y la Argentina; Que hay sobradas muestras de la gran calidad de artistas locales, muchos de los cuales fueron galardonados en otros escenarios; Que es necesario crear espacios y eventos para que también los neuquinos podamos disfrutar; Que no sólo se difundirá música, sino que además se les hará saber a los asociados sobre los encuadres legales que rigen en rigor a los compromisos impositivos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el “Ciclo 2014 de recitales”, organizado por la Asociación de Músicos Independientes (A.M.I.) y el Centro Cultural “La Conrado”, que se llevará a cabo durante los meses de Mayo, Junio y Julio, en el auditorio del Centro Cultural “La Conrado”, sito en calle Irigoyen 138 de nuestra ciudad.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 0446/2014 - EXPEDIENTE N° CD-112-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE ESPECIAL BENEPLÁCITO AL LIC. SANTIAGO NOGUEIRA POR SU DESEMPEÑO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE KEMPO IKF DESARROLLADO EN BUDAPEST - DESPACHO N° 029/2014.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----
ENTRADA N°: 0401/2014 - EXPEDIENTE N°: 2006-M-2014 CARÁTULA: MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PARA ACEPTACIÓN DE DONACIONES DE OBRAS DE LA ARTISTA AMALIA PICA - DESPACHO N°: 008/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** VISTO el Expediente N° OE-2006-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

M-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-2006-M-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante respecto a la donación efectuada por la Artista Amalia PICA, consistente en la obra titulada "BUSCANDO VOZ", 2013, instalación con materiales de desecho encontrados (metal, plástico, lana, cemento, madera, goma, etc.).- Que la Obra donada resulta de invaluable importancia para el incremento en el Patrimonio Cultural de la Ciudad de Neuquén.- Que tal donación permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a obras de reconocidos artistas argentinos.- Que mediante la Nota N° 050/2014, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinente respecto a la donación de la obra.- Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Artista Amalia Pica, consistente en la obra titulada "BUSCANDO VOZ", 2013, instalación con materiales de desecho encontrados.- ARTÍCULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza integrará el Patrimonio Cultural de la Municipalidad de Neuquén y será exhibida en el edificio donde actualmente funciona el Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**-----

ENTRADA N° 0406/2014 - EXPEDIENTE N° 1813-M-2014 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA memoria cuenta Anual de Inversión Ejercicio 2013 ejecución del cuadro anual de obras públicas y de metas y objetivos presupuestarios.- - DESPACHO N° 009/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración su incorporación, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

ENTRADA N° 0587/2013 - EXPEDIENTE N° CD-005-E-201 3 - CARÁTULA: EL TRONADOR SRL. SOLICITA PRÓRROGA DEL PLAZO DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REUBICACIÓN DE LA EMPRESA DISPUESTO POR ORDENANZA Nº 12563 - DESPACHO Nº: 006/2014.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente Nº CD-005-E-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-005-E-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza Nº 12563 se otorga a la empresa El Tronador S.R.L. un plazo máximo de doce (12) meses para su reubicación a una zona compatible (Parque Industrial Neuquén), otorgándole durante dicho lapso temporal, licencia comercial a fin de continuar con su actividad. Que la empresa, presenta un plan de traslado hacia el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, al lote de propiedad de la sociedad, contando con permiso de ocupación, y que se encuentra ubicado en el Lote Oficial 3 – Sección 1, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 09-21-077-8784-0000, de superficie total de 20.772,11 m², según Certificado de Deslinde y Amojonamiento Nº 527/2010, registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial el 23 de Diciembre del 2010. Que en fecha 12 de Marzo de 2013, por medio de Disposición Nº 58, la firma recibe cedula de notificación librada en Expediente Nº 3310-011529/07 de trámite por ante la Subsecretaria de Tierras dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, por la cual se intima a la Empresa El Tronador S.R.L, a remover los obstáculos verificados que afecten la traza de la variante de la Ruta Nacional Nº 22, tramo Ruta Provincial Nº 7 –Intersección con camino Loma la Lata – bajo apercibimiento de declarar la caducidad de los derechos que le pudieren corresponder sobre el lote en cuestión. Que se pone en conocimiento una circunstancia absolutamente ajena a la empresa, de carácter imponderable, que atenta de manera insuperable contra el plan de abandono que se tenía previsto, siendo la notificación de la Subsecretaria de Tierras, intimando a la empresa El Tronador S.R.L., a desplazar los obstáculos verificados que afecten la traza de la variante de la Ruta Nacional Nº 22, tramo Ruta Provincial Nº 7 – Intersección con camino Loma la Lata – obligando a la firma a retirar todos los obstáculos que obstruyeran su paso, removiendo maquinaria y el propio cerco perimetral. Que la situación acaecida, ha impedido a la empresa llevar adelante el plan de abandono previsto y cumplimentar la manda establecida, obligándola a solicitar la extensión del plazo de reubicación de la empresa conforme lo dispone la Ordenanza Nº 12563, y el otorgamiento de un nuevo plazo razonable para la reformulación del plan de abandono y su puesta en marcha. Que en respuesta a la Comunicación Nº 144/2012 la autoridad de aplicación informó que se instó a la empresa a cesar en la actividad de arenados y que en caso de realizar la misma se deberá hacer en condiciones óptimas. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): PRORRÓGASE por el término de veinticuatro (24) meses el plazo otorgado por la Ordenanza N° 12563, para la reubicación de la empresa El Tronador S.R.L. a una zona compatible (Parque Industrial Neuquén), a partir de la promulgación de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar licencia comercial provisoria por vía de excepción a la normativa vigente a la empresa El Tronador S.R.L., previa constatación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 12563.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Está a consideración para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. No?, perdón, votamos nuevamente, los que estén por la afirmativa? Gracias, aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1115/2013 - EXPEDIENTE N° CD-006-I-201 3 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL -IMPS. REFERENTE AL PROYECTO DE DESARROLLO DEL IMPS EN EL ISTMO LOS BARRIALES-MARI MENUCO.- - DESPACHO N° 007/2014.- -----

ENTRADA N° 1200/2013 - EXPEDIENTE N° 8257-V-2013 - CARÁTULA: VARIOS AGENTES MUNICIPALES. SOLICITAN DAR CONTINUIDAD AL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN PARA EL PERIODO 2014- ORDENANZA 12690 - DESPACHO N° 008/2014.- -----

ENTRADA N° 0007/2014 - EXPEDIENTE N° CD-001-T-201 4 - CARÁTULA: TORRES DELIA BEATRIZ. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL RUBRO COMPRA-VENTA DE AUTOMÓVILES POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 009/2014.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-001-T-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-T-2014; y CONSIDERANDO: Que la señora Delia Beatriz Torres, D.N.I. N° 17.641.421, solicita la habilitación del local ubicado en calle Alaska N° 6307 de la Ciudad de Neuquén para el rubro de compra y venta de automotores usados.- Que el local donde desarrolla la actividad es frentista a la calle Alaska, y por lo tanto, a la Ruta Nacional 22, la que por su importancia como corredor turístico y de servicios otorga a todas las calles paralelas atributos de corredor mixto.- Que, asimismo, el entorno resulta ser de carácter mixto, por cuanto se observa en el área la existencia de comercios diversos que alteran el carácter residencial.- Que por ello debe considerarse que tal comercio puede integrarse armónicamente al entorno.- Que, por tal motivo, mediante la Ordenanza N° 12384, sancionada el día 1 de diciembre de 2011, se le otorgó la licencia comercial con carácter provisorio por un año.- Que mediante la Ordenanza N° 12716, sancionada el día 21 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

marzo de 2013, se prorrogó la vigencia de la licencia comercial por un nuevo año.- Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo estima pertinente renovar nuevamente la habilitación comercial otorgada oportunamente por vía de excepción.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE a la señora TORRES, Delia Beatriz, D.N.I. N° 17.641.421, licencia comercial para el rubro "Compra y Venta de Automotores", por vía de excepción a la Ordenanza N° 8201, Bloque Temático 1, sobre Uso y Ocupación de Suelo, por el local comercial ubicado en la calle Alaska N° 6307 del Barrio Valentina Norte Urbana.- ARTICULO

2º): La licencia comercial mencionada en la presente ordenanza es de carácter provisorio y tendrá vigencia por dos (2) años a partir de la promulgación de la presente norma.- ARTICULO 3º): DEROGASE la Ordenanza N° 12384 y 12716.- ARTICULO 4º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Para evitar errores u omisiones les pido a los concejales que manifiesten su voto de manera clara, así no cometemos errores. Para su aprobación en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 4, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0090/2014 - EXPEDIENTE N° CD-019-P-201 4 - CARÁTULA: PINO HERNAN RAMON. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR UN KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 010/2014.- -----

ENTRADA N° 0100/2014 - EXPEDIENTE N° CD-020-P-201 4 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE FALTAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1. - DESPACHO N° 011/2014.- -----

ENTRADA N° 0320/2014 - EXPEDIENTE N° CD-079-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZAR LA UTILIZACIÓN DE SANITARIOS EN ORGANISMOS PÚBLICOS, PRIVADOS Y COMERCIOS GASTRONÓMICOS, A PERSONAS CON ENFERMEDAD INTESTINAL INFLAMATORIA. - DESPACHO N° 012/2014.- -----

ENTRADA N° 0348/2014 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-IDF-MPN-ARI-UNE-MLDS-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLÁRASE LA EMERGENCIA URBANA Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHOS N° 013/2014 -, MAYORIA – Y 014/2014 -, MINORIA.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, Es para pedir el tratamiento sobre tablas, en oportunidad este Concejo Deliberante por unanimidad aprobó la ordenanza de emergencia en ocasión del temporal de abril pasado, el intendente ha enviado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un veto parcial a esta decisión del Concejo, hay dos despachos, uno por mayoría y otro por minoría, uno que insiste sobre la ordenanza y otro que tiene una visión positiva respecto a dejar pasar el veto, vamos a pedir, señor presidente, quienes hemos firmado el despacho de mayoría el tratamiento sobre tablas de este expediente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. En relación a este tema el despacho, y el tratamiento de este expediente a la comisión de Legislación fue incorporado a último momento, no estaba en el orden del día, se incorporó sobre tablas y ahí se emitieron dos despachos, yo le solicito a los concejales que nos den una semana de plazo, la semana que viene hay sesión, creemos que podemos lograr consensuar una redacción que obviamente mantenga el espíritu original de la ordenanza que sancionamos todos, creo que en este tema de emergencia ambiental que sufrió la ciudad a raíz de la tormenta, ha habido un compromiso de todos los espacios políticos y de los gobiernos tanto provincial como municipal en resolver esto en forma mancomunada y acordando los términos, nosotros queremos mantener el espíritu de lo que se planteo en la ordenanza original, pero creemos que se puede mejorar la redacción y eso fue lo que planteamos en nuestro despacho en minoría, así que solicitamos al resto de los bloques no tratarlo sobre tablas en esta oportunidad, creemos que se puede hacer la semana que viene, no hay ningún riesgo de que se venzan los plazos de insistencia de veto y todas las medidas que tiendan a paliar los daños sufridos por la emergencia se están llevando adelante y esto que no se trate hoy no es óbice para que siga llevando adelante todas las medidas que está haciendo el ejecutivo, entre ellas eximición de tasas. Así que les pido lo tratemos la semana que viene y consensuemos una redacción, si es posible, para sacarla en la sesión del 5 de junio, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Hay dos mociones, pues, propongo que se pase a votación las dos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien, tenemos entonces la primera moción hecha por el concejal Kogan. Concejal Dutto tiene la palabra. CONCEJAL DUTTO: Si, para aclarar un poquito más, ya ha sido explicito el concejal Kogan en cuanto a nuestra intención, la otra idea o la otra propuesta no sé si va a poder ser cambiable en el transcurso de la semana tal cual lo ha solicitado el concejal preopinante, pero aclaremos acá en la redacción del artículo dos está sumamente claro, primero hay una delegación de facultades, que es clara y contundente a favor del ejecutivo, por otro lado redacción tal como estime conveniente en el marco, estime conveniente o procurando atender, procurando o estime necesario, evidentemente hay una clara intención de relativizar el impacto que queremos lograr quienes opinamos diferente, entonces si acordamos, nuestro bloque, acompañar el proyecto original, tal cual ha sido explicitado por el concejal Kogan. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, no tenemos más pedido de palabra entonces vamos a poner a consideración la moción del concejal Kogan, solicitando el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Tenemos nueve votos a favor y de esta manera

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no se cumple con los dos tercios requeridos, con lo cual el tratamiento queda para la sesión ordinaria próxima del 5 de junio. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0392/2014 - EXPEDIENTE N° CD-062-S-201 4 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACUERDOS N° 964, 966 Y 979/2014 - REF. NORMALIZACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DR. BLANCO MIGUEL SANDRO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA SINDICATURA.- - DESPACHO N° 015/2014.-** -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----
ENTRADA N° 0098/2014 - EXPEDIENTE N° CD-005-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER LA APERTURA PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLE FRAY LUIS BELTRÁN Y LANIN DESDE CHACO Y SAAVEDRA HASTA CATAN LIL.- - DESPACHO N° 044/2014.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Es para pedir que el despacho de la entrada 286/2014 vuelva a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración la moción del concejal Kogan para que el despacho vuelva a la comisión, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0286/2014 - EXPEDIENTE N° CD-015-M-201 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. REFERENTE PROYECTO DE ROTONDA INTERSECCIÓN CALLES COLÓN Y CHRESTÍA DE NUESTRA CIUDAD - DESPACHO N° 045/2014.- -----

ENTRADA N° 0332/2014 - EXPEDIENTE N° CD-082-B-201 4 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR PEHUEN. SOLICITAN MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N° 12936 - USO Y OCUPACIÓN DE TIERRA - - DESPACHO N° 046/2014.- -----

ENTRADA N° 0449/2014 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-MLDS-NCN UCR- ARI- IDF- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS INFORMALES CONSOLIDADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 047/2014.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-115-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-115-B-2014; y CONSIDERANDO: Que existen asentamientos informales en la ciudad, ubicados en tierras de dominio municipal, provincial y en sectores aluvionales. Que los asentamientos informales se han consolidado a lo largo de los años. De hecho el crecimiento de la ciudad de Neuquén tiene como antecedentes que algunos de sus barrios más populares nacieron como asentamientos informales. Que ante fenómenos de precipitaciones abundantes en la ciudad, resulta pertinente considerar la situación de las viviendas ubicadas en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sectores aluvionales como cañadones o desagües naturales, constituyendo la reubicación una acción inevitable. Que son necesarias políticas públicas que den inicio a un proceso de inserción de estos asentamientos a la trama urbana, generando a partir de la regularización dominial que los beneficiarios tengan la responsabilidad de pagar por la tierra que ocupan. Que esta forma de asentarse va en detrimento de las políticas tributarias y la prestación de los servicios públicos tanto del estado Municipal como Provincial, ya que esta forma de ocupar tierra implica conexiones precarias o falta de servicios de energía eléctrica, gas, agua y saneamiento; así como el incumplimiento de las normativas municipales de edificación. Que la regularización dominial situara a las familias como sujetos con obligaciones, al tributar como el resto de los vecinos, asimismo el pago correspondiente por los servicios de luz, gas, agua, saneamiento entre otras prestaciones. Lo que permitirá a los ocupantes ser también sujetos de derechos. Que el fin de la regularización debe ser considerado como una política pública de desarrollo humano, entendido como un concepto integrador de las obligaciones y derechos ciudadanos. Asegurando a todos los vecinos “el derecho a la ciudad”. Que para el pago de los respectivos lotes, es necesario establecer un valor máximo de acuerdo a lo establecido por el tribunal de tasaciones de la Provincia y un mínimo como el valor fiscal, para lo cual se deberá considerar las distintas realidades socio-económicas del sector a regularizar. Que el proceso de regularización es un beneficio directo para todos los vecinos de la ciudad de Neuquén, por cuanto su implementación tendrá como efecto la integración de zonas que en la actualidad son enclaves, sin conformar la inter-relación de la ciudad, generando patrones de urbanización inequitativos y vulnerables, provocando la desvalorización de las propiedades circundantes. Que con la política que se promueve a través de esta Ordenanza, la ciudad gozará paulatinamente de una trama urbana más ordenada, sustentable, fluida y segura, tanto en lo vial como en la provisión eficiente de servicios y la relocalización de familias asentadas en zonas de riesgo. Que luego de la regularización se posibilitará la obtención de recursos públicos complementarios de diferentes instancias de gobierno, que ayuden a concretar políticas sustentables de carácter integral, dirigidas al mejoramiento urbano y ambiental de la ciudad. Que paralelamente a la regularización dominial, deben realizarse acciones tendientes a desalentar la toma de tierras de manera informal, a través de medidas sancionatorias para quienes integren el registro único de viviendas e incurran en acciones de ocupación. A su vez deben implementarse políticas públicas que garanticen el acceso a la vivienda en forma igualitaria y equitativa, en el marco de una Ciudad planificada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CREASE la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales Consolidados en el ejido de la ciudad de Neuquén. ARTÍCULO 2º): Entiéndase como Asentamientos Urbanos Informales a las zonas geográficas cuya titularidad dominial corresponde a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipalidad y/o provincia, y que a la fecha no cuentan con la norma específica que permita la adjudicación en venta definitiva a favor de las personas que efectivamente los ocupen. ARTICULO 3º: La Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales, estará integrada por: a) Cuatro Representantes del Órgano Ejecutivo Municipal: Secretario de Desarrollo Humano, Subsecretario de Tierras, Subsecretario de Obras Particulares y Subsecretario de Medio Ambiente o la que en el futuro los reemplacen. b) Tres Representantes del Concejo Deliberante: dos concejales miembros de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, un concejal miembro de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. c) Invitar dos Representantes del IPVU ADUS, en representación del gobierno provincial.- ARTICULO 4º: La Unidad de Gestión de Regularización Dominial tendrá como funciones: a. Coordinar acciones entre el estado municipal y el estado provincial a fin de planificar e instrumentar el proceso de regularización dominial, considerando aspectos tales como la ejecución de relevamientos técnicos y sociales, la evaluación, confirmación y acreditación de las distintas situaciones de ocupación que se presenten en los asentamientos informales, en condiciones de ser regularizados. b. Obtener un diagnóstico de cada sector y planificar los lineamientos generales de abordaje, para la inclusión de los sectores informales a la trama formal urbana de la ciudad, desde el análisis del estado actual de los procesos de regularización dominial. c. Evaluar la relocalización de ocupantes que se encuentren asentados en zonas aluvionales como cañadones o desagües naturales. d. Determinar: listado de ocupantes efectivos -a fin de establecer las situaciones de hecho a regularizar-, las relocalizaciones que se adviertan necesarias y las acciones requeridas para ello. e. Promover espacios de información y participación a personas que efectivamente ocupen tierras municipales y/o provinciales. f. Convocar a los responsables de las empresas concesionarias de los servicios públicos básicos. g. Elevar informe cuatrimestral al Concejo Deliberante sobre los avances y acuerdos gestionados. h. Coordinar acciones de resguardo territorial con propietarios de inmuebles, municipio y gobierno provincial. i. Promover normativas que fortalezcan mecanismos de abordaje y regularización dominial. j. Dictar el reglamento interno con misiones y funciones específicas de la Unidad.- ARTICULO 5º: La regularización dominial alcanzará a personas físicas que efectivamente ocupen inmuebles municipales y/o provinciales, siempre que no sean poseedores o propietarios de otros inmuebles y cuyo destino sea el de vivienda única y permanente y en un todo de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 2639. ARTICULO 6º: El precio de cada inmueble, será determinado según el valor que establezca el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén. Excepcionalmente por ordenanza podrá establecerse un precio de fomento, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y conforme a la situación socio-económica que se evaluará mediante encuesta correspondiente. El Órgano Ejecutivo Municipal podrá acordar planes de pago con los ocupantes. ARTICULO 7º: Los adjudicatarios que determine la Unidad de Gestión de Regularización Dominial no podrán ceder, permutar y/o vender el inmueble

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que ocupan hasta que ocurra la escrituración definitiva del mismo, en caso de darse la situación descripta, quedarán inhabilitados para ser postulantes de futuras regularizaciones, asistencias habitacionales y podrán ser pasibles de sanciones que establezca el Órgano Ejecutivo Municipal. ARTICULO 8º): La Unidad de Gestión de Regularización Dominial determinará la nómina de futuros adjudicatarios para cada una de las zonas del listado definitivo de asentamientos urbanos Informales en los que se intervino, elevándola al Concejo Deliberante a los fines de que se sancione la ordenanza respectiva. ARTICULO 9º): AUTORIZASE a la Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales, a suscribir los convenios necesarios con el Gobierno Nacional, Provincial y distintos organismos, a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Ordenanza. ARTICULO 10º): La Unidad de Gestión de Regularización Dominial de Asentamientos Urbanos Informales deberá elevar al Concejo Deliberante en el plazo de 60 (sesenta) días de promulgada la presente ordenanza, el listado definitivo de asentamientos urbanos informales a regularizar y de viviendas ubicadas en zonas aluvionales a relocalizar. ARTICULO 11º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. En principio destacar el trabajo conjunto que realizamos con todos los bloques políticos que integran este Concejo para arribar a esta redacción desde el punto de vista legislativo, esto habla claramente de la intención que tenemos todos los concejales de regularizar una situación que lleva muchos años, estamos hablando de asentamientos consolidados, que entendemos es utópico pensar que se pueden relocalizar estas 4.500, 5.000 familias que se encuentran ya sea en tierra municipal o provincial, y por otro lado también quiero destacar el trabajo conjunto con funcionarios municipales y provinciales. Quiero destacar el aporte permanente del Marcelo Marchetti, concejal MC, le doy la bienvenida porque está presente hoy acá, también al área de la secretaria de Desarrollo Humano del municipio, Yenny Fonfach, porque esto nos permitió, sin lugar a dudas, facilitar todo lo que tiene que ver con el después de la sanción de esta ordenanza. Cuando hablábamos con la concejala Lamarca sobre este tema y comenzábamos a trabajar en esta iniciativa decíamos que era fundamental que la ordenanza que se sancionara pudiera ser luego aplicada, entendemos que la voluntad del ejecutivo provincial y el ejecutivo municipal justamente tiene que ver con esto, con reconocer el problema y comenzar a trabajar en la solución, y que mejor que este Concejo Deliberante le de ese marco normativo, y esto lo quiero destacar porque al final las políticas de estado tienen que ver con esto, tienen que ver con el acuerdo de quienes representamos los intereses, en este caso, de la ciudad, del pueblo de la ciudad, para que luego finalmente las normas que redactamos se apliquen. Por otro lado quiero hablar de dos beneficios fundamentales que tiene la norma que vamos a sancionar, por un lado está la regularización dominial de asentamientos informales y por otro lado está la relocalización de aquellas viviendas que se encuentran ubicadas en zonas aluvionales, como desagües naturales o cañadones, y que el ultimo temporal dejara al desnudo esta situación, la cual tiene que ser abordada como se está

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

haciendo desde el gobierno de la provincia y el gobierno de la ciudad. Respecto, primero, de la regularización dominial de asentamientos informales, estamos planteando que estas familias cumplan con determinadas obligaciones inicialmente, como lo es, por ejemplo, el pagar por el terreno que en determinado momento ocuparon, y no hablemos de cuáles fueron los motivos por los cuales ese terreno en determinado momento se ocupó, sino hablemos en positivo, hablemos que este vecino quiere pagar por la tierra que hoy está ocupando y lo manifestó en las distintas reuniones que sostuvimos mientras íbamos trabajando el proyecto. Estamos estableciendo un valor referencial de acuerdo al Tribunal de tasaciones de la provincia, también estamos diciendo que eventualmente puede existir la posibilidad de considerar un valor de fomento fiscal en función de la situación socio económica, que va a evaluar la unidad de gestión, y por otro lado la posibilidad también de otorgar planes de pago para que estos vecinos puedan afrontar el valor de la tierra que están ocupando. Esto va a generar posteriormente que la titularidad de cada uno de estos vecinos que han ocupado los terrenos, tengan la posibilidad de regularizar su situación con las prestadoras de servicios ya sea de agua, saneamiento, electricidad o de gas. Nosotros cuando presentábamos este proyecto decíamos que hoy la Cooperativa Calf tiene un perjuicio económico anual de 9 millones de pesos, en función de que muchos de estos asentamientos tienen medidores comunitarios o bien están conectados de manera clandestina al servicio eléctrico, con todos los riesgos que eso conlleva, ahora bien, a partir de esta regularización dominial y que tengan la titularidad o tenencia de su lote van a poder ir a la cooperativa y hacer el correspondiente pedido de su medidor y comenzar a pagar como lo hacen todos los usuarios del servicio eléctrico, pero por otro lado uno de los beneficios que va a atraer esto, insisto a partir de que se cumplan con las obligaciones, va a ser el de poder tramitar en la empresa Camuzzi el servicio de gas, porque esta empresa si el vecino no es titular de la tierra bajo ningún punto de vista permite la conexión a este servicio esencial, con lo cual nos parece fundamental, que a partir de cumplir con estas obligaciones, se pueda acceder de manera legítima y legal a los servicios básicos. Por otro lado esto también va a traer beneficios para todos los vecinos que viven alrededor de estos asentamientos, porque estas conexiones clandestinas, precarias, traen consigo que la prestación de estos servicios no se de de la manera más eficiente, con lo cual esto también va a generar un beneficio para los sectores donde están ubicados estos asentamientos. Sabemos que es un tema polémico, y hay que decirlo, pero insisto la decisión política de todos los que conformamos este Concejo sumados a los titulares de la tierra que son el estado municipal y el estado provincial, en querer regularizar a favor de estos ocupantes de esta situación significa en que todos estamos de acuerdo en que finalmente va a ser más beneficioso esto que la situación actual. Quiero decir también que es fundamental que la representación en esta unidad de gestión sea la de funcionarios con poder de decisión, estamos hablando de la secretaria de Desarrollo Humano del municipio, que hoy va a tener bajo su órbita la subsecretaria de tierras, el subsecretario de Obras Particulares, el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

subsecretario de Medio Ambiente, y acá un elemento fundamental, estamos también invitando a que se sume a esta mesa, con la anuencia de los funcionarios provinciales, del gobierno provincial, ustedes saben que por ordenanza nosotros no podemos ordenar al estado provincial pero si lo dejamos contemplado en función de la intención de estar presentes en esta mesa de trabajo por parte del Adus y del IPVU, que van a nombrar dos representantes para que integren y se sumen a este equipo de trabajo, por otro lado la representación de dos miembros de la comisión de Obras Públicas de este Concejo, y a propuesta de la presidente de la comisión de medio Ambiente y Ecología de este Concejo, concejal Ferracioli, nosotros entendíamos que es importante que la integre también un concejal de esta comisión, porque en todos los temas que tienen que ver con el urbanismo en la ciudad intervienen las dos comisiones, la de Obras Públicas y la de Medio Ambiente y Ecología, ahora porque?, porque finalmente la ordenanza de regularización dominial la sanciona este Concejo Deliberante, con lo cual esta unidad de gestión va a realizar toda la etapa previa de relevamiento de los ocupantes que efectivamente están en estos asentamientos, por otro lado todo lo que tiene que ver con el diseño urbanístico que se va a aplicar finalmente en estos lugares para que sean incorporados a la trama urbana de la ciudad de manera organizada y una vez que todos estos requisitos estén cumplidos tiene que venir un proyecto, de parte del ejecutivo municipal, al Concejo para que esta regularización finalmente sea sancionada por el Concejo Deliberante. Por otro lado y para finalizar, señor presidente, entendemos que este es el camino, que el camino del ordenamiento de la ciudad, de planificar la ciudad tiene que ver con un trabajo conjunto, durante muchos años este tema no se pudo abordar porque faltaba la decisión política del estado provincial y municipal de trabajar juntos esta problemática, y hoy esto lo hemos logrado y también sabemos que contamos con el acompañamiento de los vecinos que viven en estos sectores de la ciudad, y por otro lado también lo que nos dejó el temporal, creo que es fundamental que los vecinos que están asentados en sectores aluvionales de la ciudad tomen conciencia y cuando esta unidad de gestión los vaya a visitar entiendan que tienen que ser relocalizados, porque tenemos algunas experiencias, vividas después del temporal, donde se les ha solicitado a estos vecinos la anuencia para poder ser relocalizados y no quieren, y nos parece fundamental que contemos con la aprobación de estos vecinos, porque el estado está tomando cartas en el asunto para poder resolverlo. Yo le quiero agradecer a todos los que han trabajado, a los asesores, tanto del estado provincial como municipal, también de nuestros equipos de trabajo técnicos del Concejo, porque finalmente esta ordenanza, que seguramente vamos a sancionar es el producto del trabajo de todos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Creo que Osvaldo ha sido absolutamente claro con respecto al contenido de la ordenanza e igualmente quiero agradecer la presencia del director de Regularización del IPVU Marcelo Marchetti, que aparte de haber sido compañeros en este

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

espacio es una persona que aprecio mucho y que me consta su trabajo y perseverancia tanto de él como parte de su equipo que también lo hemos visto trabajando en este Concejo y tiene una seriedad y profesionalismo que es de destacar. Agradecer también a Osvaldo, la verdad que no tuvimos problema a la hora de ponernos a redactar y nuestros equipos de trabajo lo hicieron de manera mancomunada y el primer esbozo de esta ordenanza se fue perfeccionando hasta finalmente tener lo que yo considero es, en este período legislativo una de las ordenanzas, en cuanto a políticas públicas del estado, mas importante que va a tener la ciudad, y en eso por ahí la cuestión técnica la explico con mucha claridad el concejal que me antecedió en el uso de la palabra, pero sí una apreciación política, porque considero que esta es, efectivamente, la forma en que debemos trabajar y que el resultado de esta ordenanza, y esperemos que la aplicación concreta de la misma, es fruto de una madurez política importante de varios sectores, no solo del gobierno provincial y municipal, sino de sectores políticos antagónicos que hemos logrado poder tener una mirada superadora de las distintas coyunturas políticas y tener una mirada no tan corto placista como suele tener la política para tener los réditos inmediatos sino pensando en una planificación urbana a largo plazo. Tenemos en nuestra ciudad perspectivas de crecimiento en función de la explotación hidrocarburífera que nos pone como una referencia en la Patagonia norte y seguramente, así lo están diciendo las estadísticas, somos una de las ciudades que más crecimiento vertiginoso va a tener en los próximos 10, 20 años y por ende, desde la clase política, tenemos que tener la madurez de poder dar señales claras en cuanto a cómo queremos crecer, de qué manera, y justamente, en este sentido, tener políticas urbanísticas y de planificación consensuadas desde la dirigencia política, es lo que necesita Neuquén para no transformarnos en una ciudad en tensión permanente. Creo que la tormenta puso en evidencia, simplemente, algunos déficits que teníamos desde antes, nosotros este proyecto lo habíamos elaborado previo, buscamos después con Osvaldo buscar el momento oportuno para hacer la presentación, pero creo que si se aborda con la seriedad, la responsabilidad y el compromiso que requiere, insisto, va a ser una de las ordenanzas más importantes que se sancionen en este Cuerpo legislativo durante este año, por lo que significa en lo concreto y que es, nada más ni nada menos, que tener una política de sacar de la clandestinidad a muchísimos vecinos y vecinas de nuestra ciudad a que formen parte de un ciudadano con todos los derechos y obligaciones que esto requiere y justamente tiene que ver con una política de planificación mirando a la inclusión social, y es en ese sentido y en esta dirección que la pensamos, tanto con Marcelo como con Osvaldo y con todos los concejales que aportaron desde distintos lugares para enriquecer y que hoy tengamos, me parece, una de las mejores herramientas que vamos a sacar, así que realmente me parece que es como para felicitar a todos y a todas por el trabajo que llevamos adelante y esperar que los funcionarios que tienen que representarnos, como así también los concejales, estén a la altura de las circunstancias para dar una señal clara hacia la sociedad porque esto ha

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

despertado muchas expectativas en muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Concejal Haspert tiene la palabra. CONCEJAL HASPERT: Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad que la naranja esta cada vez más chupada y le queda poco, queda poco por decir. Osvaldo ha sido muy claro y ha sido uno de los que ha trabajado muchísimo en este proyecto, igual que Mercedes, yo creo que este proyecto ya está en marcha en diferentes áreas provinciales y municipales, han estado trabajando directamente en el terreno porque hemos recorrido algunos lugares y hemos contado con el apoyo del concejal MC Marchetti, que quiero agradecerle personalmente no solo por este tema sino porque cuando recorremos Neuquén escuchamos que camina y recorre muchos de estos lugares. Todos sabemos que en Neuquén existen muchos asentamientos ilegales, también sabemos que muchos barrios que hoy están consolidados y son barrios con servicios, la mayoría de los servicios, o con todos los servicios, nacieron como asentamientos en años lejanos, así que yo creo que no tenemos que tener miedo a esta regularización que se viene, a una cantidad de asentamientos que sabemos cuántos son, y en esto tenemos que ser claros, con esto no promovemos ni los concejales ni el municipio ni la provincia nuevos asentamientos en la ciudad, por eso hay que hacer un trabajo inmediato en el campo y sumar información que ya se tiene porque se ha venido trabajando. Por ahí había muchos vecinos que cuestionaban esta situación, como podíamos regularizar estas situaciones, son asentamientos que tienen 12, 13 y 14 años y están totalmente consolidados, seguramente vamos a tener que hacer excepciones, vamos a tener que hablar de esto, porque cuando recorremos estos lugares los anchos de calles de no dan, las manzanas no son perfectas, entonces de esto también, en algún momento nos va a llegar a este Concejo autorizando alguna excepción, o sea algún loteo va a salir por excepción de esta cantidad de asentamientos que tenemos. Puntualmente esta unidad de gestión va a traer dos beneficios como decía Osvaldo, una va a ser la regularización, creo es con lo que sueña cada vecino asentado en cada lugar para poder llegar a tener un numero de manzana, un numero de lote, en definitiva una escritura y con esto recibir beneficios como ha pasado en esta provincia en los últimos días, también hemos sacado y hemos adelantado tiempos para que puedan otros vecinos de otros barrios acceder al crédito de Pro.Cre.Ar, así que creo el vecino está esperando esta escritura, también derechos y obligaciones les va a traer, como los servicios, tener todos los servicios, algo tan deseado por los vecinos, no solamente al gas, al agua, a cloacas, sino también a los servicios de recolección de basura, que terminan estos lugares, teniendo basurales a cielo abierto, como el día de ayer los concejales estuvieron recorriendo la ciudad y se encontraron con muchos de estos, el transporte público que a veces tienen que caminar muchas cuadras para poder llegar a las troncales por donde pasa. Quiero también agradecerle al intendente Quiroga porque hace unos meses vio que la subsecretaría de Tierras tenía que estar en la órbita de Desarrollo Humano a cargo de la secretaria Yenny Fonfach, creo que también es un paso muy importante porque el tema de regularizaciones es un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

problema social, tenemos vecinos que viven en muy malas condiciones, así que festejo que este Concejo haya trabajado, que todos hayan aportado, festejo que provincia y municipio trabajen y en conjunto también con organizaciones después de esta gran tormenta que paso por Neuquén, creo que ha sido una muestra muy grande para todos los neuquinos y estamos abrazados, y es lo que tenemos que hacer, sin ninguna bandera política, avanzar lo antes posible en las regularizaciones, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Ferracioli tiene la palabra. CONCEJAL FERRACIOLI: Gracias, señor presidente. Quiero tomar dos palabras que expreso, y discúlpeme que la nombre, la concejal Lamarca, una es seriedad y la otra es compromiso, y yo me pregunto, para evitar asentamientos permitimos la proliferación de basurales clandestinos, esta señor presidente, es la actual política de resguardo territorial del municipio, dicho por el secretario de servicios Urbanos, Sergio San Filippo por medios periodísticos. Es por esta razón que estamos convencidos que la participación del representante de la comisión de Medio Ambiente en la unidad de gestión es de suma importancia, porque no solamente esta unidad regularizara los asentamientos consolidados, sino que tenemos que pensar en el futuro, porque digo esto?, porque no solamente estamos hablando de regularización sino también de un trabajo integral con un diagnóstico en cada sector de lo ambiental. En esta unidad evaluarán la relocalización de ocupantes de asentamientos en zonas de desagües naturales sino también en canales, como por ejemplo los vecinos que vimos ayer con el resto de los concejales, que vivían sobre el canal Villa María. Se podrán concretar políticas públicas sustentables dirigidas no solamente al mejoramiento urbano, sino también a lo ambiental, en el caso de las reubicaciones que no nos encontremos que después que hemos reubicado y trabajado para esto, tenemos un basural ahí arriba. Queda claro no tenemos, si hacemos la reubicación no podemos tener un basural en cada lote fiscal que exista en la ciudad, por esto la tarea de la unidad deberá consistir también en contemplar estos aspectos, como lo hizo el IPVU en las cercanías del asentamiento 7 de mayo, con presencia y acción, no necesitamos más basurales, no nos gustaría y creo que a ningún integrante de este Cuerpo, que después de trabajar en la regularización vuelva a generarse otro asentamiento en el mismo lugar, donde corren riesgo los vecinos, sea por estar en un cañadón o en un lugar inundable. No nos gustaría que en estos lugares se implementen basureros clandestinos cuando desde la comisión de Medio Ambiente, todo su cuerpo, reclama la limpieza y remediación de los mismos. Estamos creando una unidad de gestión para regularizar asentamientos ya largamente consolidados, creo que una adecuada gestión pública puede permitir el satisfactorio desarrollo humano, reconocer los asentamientos teniendo en cuenta las necesidades de los vecinos y trabajar en políticas urbanas y ambientales integradas. Es por esta razón nosotros festejamos que podamos estar en esta unidad y tener esta norma para poder realizar la regularización de los mismos. Por último, quiero agradecerle a Osvaldo, gracias por tenernos en cuenta y a Mercedes que fueron quienes organizaron, trabajaron para esta ordenanza y quiero dejar

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una mención, en la actualidad se reconocen tres principios básicos que sostienen cualquier gestión ambiental, estos son, la ciudad es de todos, la ciudad es para todos, y la ciudad somos todos, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidente. Desde 1904 a la fecha la ciudad de Neuquén ha venido creciendo sistemáticamente, en algunos momentos de manera más acelerada, en otros momentos de manera más lenta, pero la verdad que nuestra historia marca que los primeros planes de vivienda que se construyeron en la ciudad previamente tuvieron una toma, de hecho el primer barrio que se hizo fue Bouquet Roldan, el primer lugar donde se construyeron viviendas hechas por el estado y previamente había sido una toma que se había constituido ya en ese entonces en la historia de la ciudad. Por esto que nos ha sucedido tiene mucho que ver con nuestro proceso de crecimiento, y creo que, de alguna manera, con esta ordenanza estamos intentando torcer ese rumbo, que obviamente es negativo desde el punto de vista del desarrollo de una ciudad integrada y con igualdad de posibilidades. Por otra parte cuando el concejal Llancafilo hacía referencia a los peligros que se generan en una toma, cuando existen servicios de manera clandestina, lo que está diciendo es lo que nos ha pasado en la historia reciente en la ciudad, hemos visto casillas que se han prendido fuego porque obviamente hay cables, que están conectados a redes de luz, que son clandestinos o en la provincia donde ha abundado el gas por mucho tiempo tenemos vecinos que se calefaccionan a leña o en algunos casos con garrafa y que también han generado incendios en algunas viviendas, que obviamente no tienen la infraestructura necesaria para poder vivir dignamente y me parece que esto también es un remedio, la intención de darle un remedio a una enfermedad que ha causado mucho daño a la ciudad. Por otra parte, en referencia a la relocalización, necesaria, de algunos vecinos, que obviamente es imposible reubicarlos a todos, se hablo de una idea utópica de relocalizarlos a todos y obviamente es imposible, pero si creo vamos a tener posibilidades de relocalizar a aquellos que están en riesgo en nuestra ciudad. Dentro de poco vamos a discutir el desarrollo del distrito 6 y 7 de la meseta, mas de 1000 lotes para organizaciones, cooperativas y mutuales, complementario a lo que ya hemos sancionado, y en ese entonces y con buen ojo la concejal de Libres del Sur planteaba la posibilidad que haya un porcentaje para vecinos que están inscriptos en los registros, yo creo que a esto y en ese porcentaje creo que tenemos que tener aquellas situaciones más urgentes para poder relocalizarlos sea en el distrito 6 o 7 de los futuros desarrollos de la meseta. Por último porque ya se ha dicho prácticamente todo y compartimos los conceptos, queremos ratificar este rumbo y queremos felicitar a aquellos que fueron los promotores de esta ordenanza porque han podido construir un consenso necesario, imprescindible, verdaderamente de nuestro bloque no encontramos otra manera para solucionar este problema que es de esta manera, no hay otra forma, el acuerdo entre provincia y municipio es fundamental y el acuerdo de todos los bloques políticos ha sido un paso importante para avanzar. Necesitamos que esta ciudad que que estamos viendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ahora, que sin duda no será la misma dentro de 10 años, va a ser totalmente distinta nuestra región, que se va a constituir en un pueblo muy importante de desarrollo para el país no sea con pies de barro, sino que tenga las bases solidas para tener una ciudad ordenada, planificada, y por lo tanto creo que este paso es importante, hemos puesto el foco en un tema muy sensible y muy necesario y estamos organizando y ordenando lo informal y lo desorganizado, ojalá que con el paso del tiempo vayamos encontrando las soluciones que van a depender en gran medida del ejecutivo y creo que del ámbito legislativo hemos dado una buena herramienta para poder solucionar este problema grave e histórico de la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Gamarra tiene la palabra. CONCEJAL GAMARRA: Gracias, señor presidente, voy a ser breve, simplemente es dar mi opinión respecto de este proyecto. Creo que va a ser una de las ordenanzas más importantes que vamos a aprobar en este año, por una razón, por lo que decía mi compañera Mercedes Lamarca, estamos hablando de una política de estado y principalmente una política de estado social, que va a producir beneficios no solamente para los vecinos contemplados en esta ordenanza, yo creo que va a tener un efecto importante en el mercado inmobiliario también, seguramente vamos a poder frenar un poquito la especulación que hay en la actualidad, todos sabemos y estamos al tanto que hay muchos vecinos que han logrado créditos nacionales para poder construir sus viviendas, créditos que también dan la posibilidad de comprar un lote y en la actualidad se ven imposibilitados a realizarlo, esta ordenanza considero que va a ayudar a obtener detener un poco la especulación y de alguna manera brindar u ofertar lotes a un precio más razonable de los actuales. De esta forma, vamos a lograr también que nuestros vecinos, nuestros ciudadanos no tengan que recurrir a otras ciudades, irse de nuestra querida Neuquén para poder conseguir un lote donde vivir, así que festejo este proyecto de ordenanza y vuelvo a reiterar creo que va a ser una de las ordenanzas más importantes que vamos a aprobar en este año, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, creo que es una buena noticia lo que estamos discutiendo, esta ordenanza, este acuerdo de fuerzas políticas que se ha llevado adelante y que han pasmado en la letra de esta ordenanza y permitirá encarar un tema con seriedad y responsabilidad que es uno de los problemas que tiene la ciudad y que hay que ocuparse en resolverlo. Yo escuchaba cuando hablaban los concejales básicamente dos líneas de argumentación, algunos concejales como el concejal Llancafilo y otros argumentando sobre las razones de porque hay que hacer esto y porque la ciudad necesita esto, y yo creo es acertada la línea de argumentación que han elegido y escuchaba a otros concejales argumentando o echando culpas de lo que ha ocurrido en la ciudad como si quienes estamos sentados en estas bancas no tuviéramos responsabilidad de lo que ha ocurrido en la ciudad, hubiéramos salido de un repollo o no hubiera nuestro partido gobernado la ciudad, ahí yo me quería detener un poquito porque a veces en el ánimo de congraciarse con la población, de sumar algún voto o tener un discurso florido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para la tribuna algunos concejales quieren hacernos creer o argumentan planteando que lo que pasa en relación a las tomas en la ciudad es culpa del intendente y que ellos nunca gobernaron ciudad y que ellos nunca tuvieron responsabilidad en las tomas o sus partidos políticos, en las situaciones irregulares que hay en el tema habitacional, en toda la provincia no solo en nuestra ciudad, y yo quiero ahí hacer mención y recordar claramente que en lo que va de esta gestión municipal no se ha consolidado ninguna toma en la ciudad. El intendente Quiroga ha sido muy eficiente a la hora de resguardar los terrenos públicos municipales y en dos años y medio de gestión no se ha consolidado ninguna de las tomas que se han intentado llevar adelante, y quiero recordar también que el bloque de Libres del Sur, por ejemplo, en el año 20'7 al 2009 formo parte del gobierno municipal teniendo una secretaria en el gobierno de Farizano, donde si se consolidaron muchas tomas, ahí Jesus Escobar era subsecretario de ese gobierno municipal y no se llevaron adelante las medidas que ellos piden actualmente para regularizar la situación y también el gobierno de la provincia ha permitido con diferentes gobiernos, diferentes gobernaciones la consolidación y proliferación de estas tomas, sin ir más lejos las 127 hectáreas que fueron usurpadas, tomadas y consolidadas bajo el gobierno del actual gobernador de la provincia. Entonces yo creo que tenemos que mirar para adelante, tenemos que buscar soluciones, creo tenemos que avanzar en esta regularización, pero dejar de lado la hipocresía, dejar de lado el discurso florido, saber que para regularizar hay que invertir dinero, esto va a ser una discusión que no está resuelta en la redacción de la ordenanza, cuando haya que hacer los servicios, cuando haya que llevar los servicios de agua y saneamiento, cuando haya que hacer las instalaciones de la red de gas, queremos y esperamos que todos los actores que tienen representación política en este Concejo aporten con dinero, que es lo que se necesita, para poder regularizar, nosotros estamos haciendo con presupuesto municipal, por ejemplo, obras de gas en Parque Industrial, en la toma que está en el sector El Tanque y en otros tantos lugares pero necesitamos ahí también el acompañamiento de presupuesto provincial y nacional para poder llevar adelante estas soluciones, y necesitamos un compromiso política que cuando se produzcan nuevas tomas todos estemos atrás del resguardo de la legalidad pidiendo que no se consoliden y evitando que se lleven adelante y para esto necesitamos de la justicia, de la policía, de la provincia, de nación, para que esto se pueda combatir y evitar nuevas usurpaciones, nuevas tomas y nuevas asentamientos clandestinos. Así que creo es muy bueno lo que dice la ordenanza, creo hemos dado un paso adelante, se debería haber hecho hace muchos años, nunca se logró el acuerdo político necesario en gestiones anteriores de este Concejo, creo que ahora se ha logrado y a partir de ahí Nuevo Compromiso Neuquino, la gestión del intendente Quiroga, la secretaria Yenny Fonfach, que aprovecho a saludarla estando aquí presente, vamos a poner toda nuestra responsabilidad, nuestro trabajo y nuestro empuje para que esto se lleve adelante con seriedad, con responsabilidad y con eficiencia que es lo que necesitamos, el de resolver los problemas verdaderamente, que no solamente sean enunciados verbales que luego en la práctica quedan en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nada, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Si, yo lamento el tenor que le dio a las declaraciones, me parece bien que se especifique porque, sino, se dice algunos concejales, con una ambigüedad, y en definitiva si hay que decirle algo a alguien hay que hacerlo con nombre y apellido, creo que no, desgrabaría por lo menos mi intervención y en ningún momento la mirada fue hacia atrás y todo el tiempo planteamos una mirada, incluso, de proyección de la ciudad, evidentemente Leandro está nervioso. Me parece que hay una parte de la historia que o no conoce o no se ha puesto a estudiar el tema, porque en realidad esta unidad de gestión territorial la estamos resurgiendo, viene de una ordenanza de emergencia habitacional que este Cuerpo aprobó cuando aquí sentado el concejal MC Marcelo Bermúdez, que también salió por unanimidad y justamente lo que tuvo esa ordenanza de avance fue la unidad de gestión territorial y allí participamos y se llegó a un proceso de regularización de una parte importantísima de la ciudad y participo el bloque de Libres del Sur con un representante concreto que fue el licenciado Nogueira, y también estaban en esa unidad de gestión territorial Marcelo Marchetti, hoy aquí presente, así que hay una parte que el concejal se perdió porque fue el momento donde mayor cantidad de regularizaciones se aprobaron en este Concejo, así que lamento que haya hecho una interpretación que estaba lejos de ser lo que se quiso manifestar, en este momento, todo lo contrario, estábamos mencionando un momento de madurez política que quedo, de alguna manera, teñido por algunos nerviosismos de algunos concejales del Cuerpo, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Yo también quiero saludar y agradecer la presencia del concejal MC Marcelo Marchetti y de todo el equipo del IPVU, todos los técnicos, a la secretaria de Desarrollo Humano municipal Yenny Fonfach y a todo el equipo que la acompaña. Nosotros celebramos, y creo que es motivo de celebración el que se esté debatiendo, y se esté aprobando, y seguramente por unanimidad esta ordenanza, y por eso creo que no es momento para las susceptibilidades, para ponernos inquietos, para tirar algún título que pueda salir mañana, yo quiero transmitirle tranquilidad al concejal que planteaba que Horacio Quiroga ha sido el artífice de que no se generen nuevos asentamientos irregulares en la ciudad desde que asumió, esto se hizo trabajando en forma conjunta, esto se hizo trabajando juntos la provincia, el municipio, como se mencionaba el ejemplo del asentamiento 7 de mayo, donde a partir de un trabajo de conciencia, de dialogo con los vecinos se pudo resguardar ese lugar y la intervención que en todo caso lo incomodo, que le molestó, es de un funcionario que tiene incontinencia verbal, entonces yo le propongo al concejal que no salga en defensa de este muchacho, en todo caso que se defienda él, la realidad es que fue Sergio San Filippo el que dijo que la política de resguardo territorial del municipio de Neuquén es permitir basurales clandestinos, no lo dijo Andrea Ferracioli, no la concejala Lamarca, y permítanme que las nombre, no lo dijo el MPN, no lo dijo el gobernador Jorge Sapag, lo dijo Sergio San Filippo, el mismo muchacho que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hace un año y medio dijo que la toma 2 de mayo quedaba en Centenario, lo cual habla de su conocimiento de la ciudad y seguramente con su compromiso con la regularización y con el resguardo territorial de esta ciudad, el mismo muchacho que en algún momento les dijo a los vecinos de Rincón de Emilio que eran opositores a la vida, entonces la realidad es que tenemos que volver al canal de seriedad, se estaba dando un debate y un llamado de atención oportuno, simplemente lo que se estaba diciendo es, queremos trabajar en conjunto, y al que mire para el costado y le guste salir en los diarios generando estos títulos le estamos avisando en forma oportuna que estamos creando una unidad de gestión, estamos convocando a todos los sectores, queremos trabajar en conjunto, te invitamos a cambiar tu política pública de resguardo territorial, porque estamos convencidos que la forma es, cuando se produzca una relocalización como las que se están llevando adelante efectivamente, gracias al trabajo conjunto del municipio y la provincia, con fondos que también aporta la provincia, porque ahora pareciera que la provincia no está llevando adelante viviendas, 2500 viviendas se van a llevar adelante solo en este año, pero además lo invito a recorrer, lo invito a recorrer Cuenca XVI, con todas las plateas que se entregan con todos los servicios, no estamos hablando de que se entrega un lotecito, estamos hablando de plateas con servicios, con calles consolidadas, lo invito a recorrer Mercantiles, las 192 viviendas entregadas hace 3 semanas, donde las familias están ingresando a su hogar, lo invito a recorrer el Z1, una verdadera ciudad creada a partir de la decisión del trabajo conjunto municipio, provincia, nación, mismo trabajo que queremos replicar en la urbanización de la meseta donde también aspiramos a generar urbanizaciones integradas, no simplemente entregar los lotes, eso es lo que queremos hacer con las organizaciones. Entonces yo hago una invitación, a abandonar estos discursos de provocación, de tocarnos y mojarnos un poquitito la oreja, porque la realidad es que a quien le mojó la oreja el funcionario al decir que los asentamientos son la política de resguardo territorial fue el funcionario secretario de Servicios Urbanos y le mojó la oreja a todos los ciudadanos de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejál López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, nobleza obliga hay que reconocer que tenemos un sistema de resguardo territorial un poco precario, lo explicito uno de nuestros secretarios de gabinete, no es el óptimo sistema de resguardo territorial pero por lo menos tenemos un sistema de resguardo, yo creo que el gobierno de la provincia tiene un sistema de entrega territorial, y bueno, eso es más grave, el nuestro es precario el de ellos ni siquiera existe porque han perdido y permitido la proliferación de muchos asentamientos en este gobierno provincial, así que bueno vamos a mejorar nuestro sistema, pero reiteramos nuestro compromiso de seguir resguardando los terrenos municipales, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejál Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Bueno, la verdad que yo lamento todo esto, y voy a hablar en nombre de todos aquellos que han venido trabajando esto durante tanto tiempo. La provincia puso un grupo de personas que lidian todos los días

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con estas situaciones de asentamientos informales, así también lo hizo el municipio de la ciudad, el espíritu de trabajo de aquellos asesores y concejales que trabajaron en este proyecto, incluyo a todos los bloques políticos que estuvieron representados en esta tarea, espíritu de pase de factura no fue y acá no hay que olvidarse que hay neuquinos, hay vecinos que están esperando esta unidad de gestión de regularización dominial de asentamientos, estamos cerca del invierno ya hay temperaturas bajas y hay vecinos que no tienen los servicios esenciales porque en algún momento el estado municipal, provincial o nacional no se ocuparon de una política habitacional como corresponde para que pudiera llegar a ellos, y de esto nos tenemos que hacer cargo todos. Cuando nosotros hablábamos de que no queremos hacer política partidaria con esto es real, porque fue lo que se charlo en estas reuniones, lo que se hablo en ellas, por eso cuando fundamentábamos el proyecto decíamos no miremos para atrás, no hablemos que motivó a estos vecinos que en determinado momento ocuparan un terreno, porque justamente pasa esto, porque está claro toda la polémica que genera trabajar en regularización dominial de asentamientos informales, algunos dicen están blanqueando tomas, algunos hablan de cómo se generaron esas tomas, y depende del partido político del que se trate se le endilga la responsabilidad de esas tomas, estas es la verdad, esto es lo que no formo parte del debate cuando nos sentábamos con el equipo de Marcelo Marchetti, o nos sentábamos con el equipo de Yenny Fonfach, o nos sentábamos con el equipo de la concejala Lamarca, o nos sentamos con Gastón Contardi, con Teresa Rioseco, con Valeria Neculqueo, con Juan José Dutto, no era parte del análisis el pasado, lo que paso para atrás, era parte del análisis que ante un problema que tenemos definitivamente claro, todos, y que genera a su vez perjuicios para aquellos vecinos que en determinado momento compraron su lote como corresponde e hicieron su casa, están esperando también ellos una definición al respecto, porque hay servicios deficientes por conexiones clandestinas, por conexiones precarias, porque hay asentamientos que no están incorporados a la trama urbana de los sectores donde están ubicados, porque hay vecinos, como en Los Polvorines, que luego del temporal estuvieron 10 días con agua dentro de sus casas, porque las obras de mitigación que hay que hacer sobre el arroyo Duran no están contempladas evidentemente, porque ese sector no está dentro de la trama urbana de la ciudad, no está legalizada, entonces estos vecinos ven que les pasa el caño de gas por enfrente de sus casas y no se pueden conectar para tener ese servicio esencial porque no tienen la regularización dominial. Entonces yo pido que continuemos por el camino que habíamos trazado cuando sostuvimos las reuniones, cuando hicimos la presentación estaban todos los bloques políticos representados, estaba la secretaria de Desarrollo Humano Yenny Fonfach, estaba el concejal MC Marcelo Marchetti, que fueron fundamentales, ellos y sus equipos, para que esto lo pudiéramos resolver desde el punto de vista legislativo, pero ahora que pasa, para que esto no quede como una ordenanza como las tantas que hay, que no se ejecutan finalmente, y no estoy pasando una factura a nadie con esto, lo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estoy diciendo es, los dos órganos ejecutivos, tanto provincial como municipal, mas los integrantes del Concejo Deliberante tienen mucha expectativa de comenzar con esta regularización dominial, los vecinos que están hoy acá que viven en alguno de estos asentamientos, ven con agrado esto porque van a ser parte de la ciudad en términos legales, en términos tributarios, van a poder decir el día de mañana, pagamos por el terreno donde vivimos, somos titulares, pero mantengamos ese espíritu, no hablemos de porque pasó esto, de porque llegamos a esta situación. Finalmente todos los que hemos tenido responsabilidades, los distintos partidos políticos, en los ejecutivos, tenemos algún grado de responsabilidad, pero la única forma, que nosotros entendíamos cuando hablábamos con Mercedes de poder llevar adelante esto, es que nos pusiéramos de acuerdo todas las fuerzas políticas, y lo logramos, y creo que ese tiene que ser el mensaje, finalmente, para la comunidad, porque si esto se comunica mal, empieza mal, entonces yo insta a quien hoy representa al gobierno de la provincia que está ahí en la tribuna, Marcelo Marchetti, a Yenny Fonfach por parte del municipio, a todos los concejales que conformamos este Concejo que vayamos por senda de la solución de los problemas que tenemos y olvidémonos que fue lo que lo generó, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejales Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. El acceso a la tierra es uno de los principales, sino el principal problema que pega directamente en miles de vecinos de nuestra ciudad, y esta, que estamos analizando hoy, es una herramienta, esperemos y confiamos que muy útil, para comenzar a resolver una arista de esta cuestión, que por supuesto involucra a miles de vecinos, a miles de familias, y como es un tema vital por supuesto que está siempre inmerso en el marco del debate, de las visiones diferentes, tanto de los motivos que han llevado a nuestra ciudad con este crecimiento explosivo y anárquico que tiene vaya generando los asentamientos irregulares, es decir, los vecinos, ante la imposibilidad de acceder de otra forma a una solución habitacional, deciden instalarse en terrenos públicos o privados para ir resolviendo de alguna forma esta cuestión, angustiante para cualquier ser humano, por eso yo le quitaría dramatismo al debate, me parece que el debate va a seguir existiendo, todos pretendemos que ese debate efectivamente no se traslade al interior de esta unidad de gestión, donde efectivamente pretendemos que haya básicamente gestión, pero es un debate que seguirá latente, que no se va a terminar ni en esta sesión, ni con esta herramienta, que es una herramienta importante pero que ataca una de las aristas de este problema, que lamentablemente lo excede, ojala esta herramienta sola sirviera para resolver el problema. Simplemente para adelantar, presidente, el voto favorable de nuestro bloque a la iniciativa que estamos tratando, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No tenemos más pedidos de palabra, estamos en condiciones de poner a consideración su aprobación, en este momento estamos presentes los 18 concejales y vamos a proceder a su votación. A consideración su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Pasamos a aprobar en particular, artículos 1 al 11, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Desde este lugar queremos reconocer una vez más, el trabajo de todos los concejales, de la secretaria de Desarrollo Humano, su equipo, sus colaboradores, del concejal MC Marcelo Marcheti, de todos sus colaboradores y muchas gracias también por participar no solamente en lo importante que fue la elaboración del proyecto sino por estar presentes también en la sesión, muchas gracias. Continuamos con la Pagina 7 del Punto 3 B). SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 0105/2014 - EXPEDIENTE N° CD-058-P-201 3 - CARÁTULA: PARRA FABRICIO RODOLFO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 052/2014.- -----

ENTRADA N° 0337/2014 - EXPEDIENTE N° CD-085-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES TÉCNICOS PARA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN DES SANTA FE Y PINAR DEL BARRIO ÁREA CENTRO ESTE.- - DESPACHO N° 053/2014.- -----

ENTRADA N° 0339/2014 - EXPEDIENTE N° CD-086-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-MPN-ARI-FPN-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE EL ESTACIONAMIENTO GRATUITO A NIÑOS BAJO TRATAMIENTO ONCOLÓGICO EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 054/2014.- -----

ENTRADA N° 0340/2014 - EXPEDIENTE N° CD-087-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-ARI-FPN-MPN-UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE CONSIDEREN VÁLIDOS LOS CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EMITIDOS POR LOS CENTROS DE SALUD A LOS PACIENTES CON PROBLEMAS ONCOLÓGICOS - DESPACHO N° 055/2014.- -----

ENTRADA N° 0422/2014 - EXPEDIENTE N° 122-G-2014 - CARÁTULA: GUTIERREZ HUMBERTO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI 253/34 A FAVOR DE SR. GUTIÉRREZ CRISTIAN NAHUEL.- - DESPACHO N° 056/2014.- -----

ENTRADA N° 0433/2014 - EXPEDIENTE N° 5090-E-2013 - CARÁTULA: ECHEVARRIA ADELARDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA 44794 A FAVOR DEL SR. JARA JORGE ARIEL - DESPACHO N° 057/2014.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos a tratar los despacho incluidos en el Punto 4 del orden del día. Comenzamos con Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ACCION SOCIAL** -----

ENTRADA N° 0415/2012 - EXPEDIENTE N° 4715-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICAR, CORREGIR Y/O AMPLIAR ALGUNOS CONCEPTOS DE LA ORDENANZA N° 9375 -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**REGISTRO ÚNICO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS - - DESPACHO
N° 015/2014.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-4715-M-2008; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4715-M-2008; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9375 creó un Registro Único de Nombres de calles y espacios públicos de la Ciudad de Neuquén, dependiente de la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura del Municipio o repartición que la reemplace oportunamente. Que dicho Registro es actualizado por el área Cartografía y Nomenclatura, que desarrolló la Base de Datos aprobada por Ordenanza N° 10762, denominada "Guía de Nomenclatura Urbana de la Ciudad de Neuquén". Que dicha normativa establece el procedimiento para asignar nombres a calles y espacios públicos innominados a la fecha de la propuesta, y los mismos deben guardar relación con personas de reconocimiento público (sin determinar si en vida o fallecidas) o con hechos o acontecimientos de valor actual o histórico. Que, asimismo, establece que la asignación de nombre de varones o mujeres debe guardar una distribución equitativa, alternándose entre si sucesivamente, lo cual no se cumplió por falta de propuesta de nombres de mujeres, de modo que del total de los 878 nombres de calles con denominación oficial de la ciudad de Neuquén sólo 17 llevan nombre de mujeres, lo cual representa una discriminación y falta de reconocimiento del aporte de la mujer, en especial en esta tierra promisorio de pioneras, tan presentes en los distintos periodos de nuestra historia. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 9375, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3º): Los nombres de calles, plazas u otro espacio público podrán ser propuestos por los vecinos en forma particular o a través de asociaciones intermedias siempre que a la fecha de la propuesta se encuentren innominados. La propuesta podrá referirse a personas fallecidas de reconocimiento público por su trayectoria y compromiso con la ciudad, desarrollando acciones en lo social, cultural o político. Podrá referirse a fechas, hechos o acontecimientos históricos, debiendo en todos los casos estar vinculada a acciones que impliquen la defensa y protección de valores supremos como la vida y dignidad de las personas. La asignación de nombres a espacios públicos innominados deberá guardar una relación equitativa entre personalidades femeninas y masculinas, a los fines de contribuir al rescate histórico de los aportes de mujeres a la sociedad. Sólo podrán designarse con el mismo nombre dos espacios públicos cuando coincidan en su ubicación o zona (calle y espacio verde), y serán admitidos cambios en los nombres de calles sólo para subsanar una repetición. No podrán proponerse nombres sobre tramos de calles pertenecientes al tracto de definición o prolongación de una existente." ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general. Tenemos quórum, así que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vamos a proceder a votar, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0137/2014 - EXPEDIENTE N° CD-007-L-2014 - CARÁTULA: LUNCEC. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “40 ANIVERSARIO “ DE LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER - DESPACHO N° 016/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-007-L-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-L-2014; y CONSIDERANDO: Que mediante nota dirigida a este Concejo Deliberante, la Comisión Directiva de LUNCEC (Lucha Neuquina contra el Cáncer) solicita se declare de Interés Municipal los festejos por los 40 años de la institución, a cumplirse el día 20 de Julio de 2014. Que la “Asociación Amigos de Lalcec”, hoy LUNCEC, es una entidad de bien público, sin fines de lucro, que desarrolla una intensa tarea de educación, prevención y detección precoz del cáncer, a través de la Unidad Oncológica Móvil que recorre la Provincia de Neuquén. Que iniciaron sus actividades colaborando con el servicio oncológico del Hospital Regional, para luego concretar la puesta en funcionamiento de la Casa de Salud Amunche Ruca, que alberga a pacientes y acompañantes del interior de la Provincia, que son derivados a la ciudad de Neuquén para la realización de tratamientos oncológicos, y que no cuentan con recursos para costear gastos de alojamiento. Que en la Casa de Salud los pacientes reciben además una atención integral, que incluye asistencia social, nutrición, psico-oncología, kinesiología, enfermería, musicoterapia, laborterapia y acompañamiento de un grupo de voluntarios. Que a fines del año 2008 LUNCEC adquirió la Unidad Oncológica Móvil, la cual se encuentra equipada con un mamógrafo de alta frecuencia y un eco-tomógrafo multidisciplinario, entre otros elementos, con el objetivo de colaborar así en la detección precoz del cáncer de mama en localidades del interior de la Provincia. Que las actividades desarrolladas por LUNCEC son llevadas a cabo por personas con vocación de servicio, que voluntariamente destinan tiempo y esfuerzo en el cumplimiento de los objetivos de la institución. Que el reconocimiento social de LUNCEC es indiscutido, siendo una institución de orgullo para la ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal los festejos del “40º Aniversario de LUNCEC (Lucha Neuquina contra el Cáncer)”, a cumplirse el día 20 de Julio del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0335/2014 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONCURSO SALÓN PATAGÓNICO DE ARTES VISUALES 2014 “PINTURA Y DIBUJO” QUE SE DESARROLLARÁ EN JULIO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 017/2014.- -----
VISTO el Expediente N° CD-083-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-083-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el Complejo Cultural Casa de las Leyes promueve el desarrollo de actividades de carácter formativo, artístico y socio-cultural que posibilitan espacios de participación para distintos actores sociales de nuestra provincia. Que en conjunto con la Fundación Banco Provincia del Neuquén se prevé, para el próximo mes de julio del corriente año, una convocatoria de artistas plásticos radicados en la región patagónica - provincias de Neuquén, Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego - a participar del “Salón Patagónico de Artes Visuales 2014”. Que la convocatoria establece dos (2) disciplinas, ‘Pintura y Dibujo’, con temática y técnicas libres, fija número de obras por concursante, medidas máximas, mínimas de las obras y etapas para la convocatoria, admisión de las obras, selección, premiación, e inauguración del Salón con la exhibición de las obras premiadas. Que este Concejo Deliberante por Ordenanza N° 12524, en su Artículo 13º), establece categorías para la designación de reconocimientos y distinciones, siendo una de ellas, la Declaración de Interés Municipal. Que dicha distinción se define como “el reconocimiento a eventos y acciones futuras a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Cultura, Educación, Ciencia, Técnica y/o Deporte”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el concurso “Salón Patagónico de Artes Visuales 2014”, ‘Pintura y Dibujo’, coordinado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a través del Complejo Cultural Casa de las Leyes y la Fundación Banco de la Provincia del Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0345/2014 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FORO EDUCATIVO PROVINCIAL .- - DESPACHO N° 018/2014.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-090-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-090-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la convocatoria a constituir el Foro Educativo Provincial surge a partir de la sanción de la Ley Provincial N° 2724, en la que se destaca como principal objetivo la construcción de un proyecto de ley de Educación elaborado a través de un proceso ampliamente participativo; Que para ello se llevó a cabo una convocatoria en la que participaron docentes, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, ciudadanos, trabajadores, organizaciones estatales, asociaciones de padres, iglesias, entre otros; Que se logró así, que en el desarrollo de la primera Etapa del Foro, se movilicen los diversos actores con sus expresiones y diferentes posturas; Que esta pluralidad y multidisciplinariedad observada en estos tiempos, permite determinar que la educación es una preocupación, que es de interés y fundamentalmente que es necesario expresar los grandes lineamientos, principios y metas en políticas públicas educativas; Que desde las Ciencias de la Educación, en diferentes ámbitos académicos y políticos, se confirma la necesidad de incorporar a la sociedad en los debates educativos, a fin de lograr la pertinencia y compromiso con las metas y objetivos propuestos; Que es imprescindible que exista un compromiso compartido, la educación sola no puede, requiere de otros ámbitos de la sociedad, la ciudadanía se vive en los barrios, en las ciudades y ello fortalece el espacio para crear las mejores condiciones para la mejor toma de decisiones educativas; Que la discusión sobre la educación requiere la definición de políticas educativas de mediano y largo plazo, que superen la lógica de la emergencia y la intervención puntual. Políticas de largo plazo requieren de procesos de concertación social que consideren a la Educación como un objetivo que apunta a la realización efectiva del interés general de una provincia y por ende de un país a favor del bienestar general; Que sería una Ley que fundamentalmente incremente el acceso, la permanencia y la inclusión de los niños, jóvenes y resguarde la calidad en sus principios de formación; Que este Concejo Deliberante de la ciudad asume el desafío y el compromiso de colaborar y promover la participación de la sociedad en su conjunto en los aportes para la futura Ley Educativa; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Foro Educativo Provincial en sus diversas etapas de participación y producción, cuyo objetivo es la elaboración de un proyecto de Ley de Educación.- ARTÍCULO 2º): DIFUNDASE a través de diversas herramientas de comunicación social la presente declaración, con un mensaje que invite a los ciudadanos a participar en un amplio debate en espacios públicos.- ARTÍCULO 3º): A través de Secretaria Legislativa notificar de la presente declaración a la Honorable Legislatura Provincial, al Consejo Provincial de Educación y a la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

ENTRADA N° 1571/2011 - EXPEDIENTES N° 1875-C-1985 , 1372-C-2010 - CARÁTULA: COOP. IGLESIA EVANGELICA DE VITACURA. REITERA PEDIDO DE TERRENO - DESPACHO N° 034/2014.- -----

VISTO los Expedientes N° SPC-1875-C-1985 – OE-1372-C-2010; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-1875-C-1985 – OE-1372-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 2927 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación gratuita por el término de diez (10) años, sobre el inmueble designado como Lote 4 de la Manzana 76 en Villa Ceferino, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3746-0000, con una superficie de 616,26 m2., con destino exclusivo a funcionamiento de la Iglesia.- Que posteriormente, se solicitó la prórroga del permiso de uso y ocupación gratuita el que a la fecha se encuentra vencido.- Que según inspección, se constata que en el lugar se encuentra construido un templo, donde se desarrollan actividades de cultos en debida forma, dando cumplimiento al fin para el que fuera otorgado el correspondiente permiso.- Que es dable señalar que la Iglesia Evangélica de Vitacura, fue autorizada a funcionar con carácter de Persona Jurídica por Resolución Inspección General de Justicia (I.G.J.) N° 5866 y también ha cumplido con los requisitos establecido por la Ley N° 21.745 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.- Que en consecuencia, y habiendo dado cumplimiento a las obligaciones asumidas, corresponde el dictado de la presente norma.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación gratuita, renovable, revocable e intransferible, por el término de 20 (veinte) años a favor de la Corporación Iglesia Evangélica de Vitacura, respecto del inmueble designado como Lote 04 de la Manzana 76 del Barrio Villa Ceferino, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-3746-0000, con una superficie de 616,26 m2 que surgen del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-2065/85 y que le fueran conferidos originariamente por Ordenanza N° 2927, con destino exclusivo al funcionamiento de la Iglesia Vitacura.- ARTICULO 2º): AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar convenio de Permiso de Uso y Ocupación en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente norma.- ARTICULO 3º): Continuarán a cargo de la PERMISIONARIA, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieren gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquiera otra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del convenio.-

ARTICULO 4º): La Permisionaria asume las siguientes obligaciones: a) Mantener el inmueble con todo lo construido en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento a las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen; b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de la Iglesia; c) Presentar el plano de obra de acuerdo a lo construido y/o a construir, el que deberá contar con el visado y aprobación del área pertinente.

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 5, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0583/2012 - EXPEDIENTES N° 7821-M-1996 , 2351-M-2005 - CARÁTULA: MISION UNIDAD METODISTA PENTECOSTAL ARGENTINA. SOLICITA TERRENO - DESPACHO N° 035/2014.- -----

VISTO los Expedientes N° SEO-7821-M-1996 y OE-2351-M-2005; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SEO-7821-M-1996 – OE-2351-M-2005; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 7728 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a conferir Permiso de Uso y Ocupación, por cinco años a favor de la Misión Unidad Metodista Pentecostal Argentina, sobre una fracción de terreno identificado como Lote 2, ubicado al Sur con calle Las Hortensias, al Este con Manzana S23 y Espacio Verde, al Norte con calle Pedroni y Manzana S-23 y al Oeste con calle Las Magnolias, del barrio Alta Barda, cuyas medidas y linderos definitivos surgirían de la mensura a tramitar.- Que dicho inmueble era utilizado previamente como depósito de relleno, y se advirtió la disconformidad de los vecinos respecto del fin que se pretendía dar al sector.- Que dado el tiempo transcurrido sin que los representantes de la entidad, dieran cumplimiento a la documentación requerida para la prosecución del trámite pertinente tendiente a formalización del convenio respectivo, resulta procedente derogar la Ordenanza que autorizara el permiso.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DEROGASE la Ordenanza N° 7728.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0547/2013 - EXPEDIENTES N° 4786-S-1991 , 6074-G-1993 , 8602-N-1993 , 4164-M-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL VILLA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CEFERINO SECTOR LA ESTRELLA. ADJUDICACIÓN LOTE 4 MZA 9 -
DESPACHO N° 036/2014.-** -----

VISTO los Expedientes N° SPC-4786-S-1991 – SHP-6074-G-1993 –SOC-8602-N-1993 OE-4164-M-2011; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-4786-S-1991 – SHP-6074-G-1993 –SOC-8602-N-1993 OE-4164-M-2011; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 6840 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del señor Juan Carlos Navarrete, D.N.I. N° 21.785.561, y la señora Marisa Ester Gómez, D.N.I. N° 22.105.286, el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana 9, Barrio Villa Ceferino Sector La Estrella, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1730, Superficie 195,29 m2, según surge del Plano de Mensura registrado por ante la Dirección de Catastro Provincial, bajo Expediente N° 2318-4670/91.- Que posteriormente el señor Juan Carlos Navarrete, manifiesta la renuncia a los derechos que le corresponden sobre el lote mencionado supra en virtud de la sentencia de divorcio vincular.- Que de las inspecciones realizadas surge, que el lote de marras, se encuentra ocupado por la señora María Ester Gómez y sus hijos.- Que no surgen de los informes emitidos por el Registro de la Propiedad Inmueble, Ruprovi y Dirección de Catastro e Información Territorial, propiedad a nombre de la beneficiaria.- Que en consecuencia, se considera procedente el dictado de la norma legal que permita regularizar finalmente la situación dominial y posterior venta.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DECLARASE la caducidad de los derechos emergentes de la Ordenanza N° 6840, que adjudica en venta a favor del señor Juan Carlos Navarrete, D.N.I. N° 21.785.561, el Lote 4 de la Manzana 9 del Barrio Villa Ceferino, Sector La Estrella, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1730-0000, con una superficie de 195,29 m2, por incumplimiento de las obligaciones asumidas y renuncia de los derechos emergentes de dicha operación, dándose por resuelta la venta.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el inmueble designado como Lote 4 de la Manzana 9 del Barrio Villa Ceferino, Sector La Estrella, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1730-0000 según surge del Plano de Mensura registrado por ante la Dirección de Catastro Municipal, bajo Expediente N° 2318-4670/91, a favor de la señora Marisa Ester Gomez, D.N.I. N° 22.105.286.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de Compra Venta en la forma propuesta por la adjudicataria en el marco legal de la normativa vigente.- ARTICULO 4º): ESTABLECER como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, el que será abonado por la beneficiaria, en la forma acordada con la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 5º): Los impuestos que graven la propiedad, ya sean nacionales, provinciales o municipales, quedan por cuenta de la beneficiaria.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE**: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0575/2013 - EXPEDIENTES N° 3413-M-1985 , 1656-S-1986 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DEL SR. GIMENEZ PABLO - DESPACHO N° 037/2014.- -----

VISTO los Expedientes N° SPC-3413-M-1985 y SPC-1656-S-1986; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° SPC-3413-M-1985 y SPC-1656-S-1986; y, CONSIDERANDO: Que por las actuaciones de referencia, se procedió a formalizar Boleto de Compraventa del inmueble designado como Lote 16 de la Manzana 65, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5934-0000, con una superficie total de 201,50 m2., a favor de la señora María Elisa Schmalz, D.N.I. N° 16.221.752, de estado civil soltera; formalizando posteriormente el boleto y cancelado mediante certificado de libre deuda el precio total del inmueble.- Que posteriormente se presenta la Valentina Cornejo quien solicita autorización para escriturar el inmueble mencionado, adjuntando Certificado de Defunción de su madre, señora María Elisa Schmalz, titular del inmueble, y Declaratoria de Herederos, en autos caratulados: Schmalz María Elisa S/Sucesión Ab-Intestato (EXPTE. N° 459923/11), tramitado ante el Juzgado Civil N°2 Se cretaría única de la ciudad de Neuquén; Que en la misma se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Doña Schmalz María Elisa le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Elvira Elisa, Valentina de los Ángeles, Fidel Omar y Leonardo David, todos de apellido Cornejo; Que se efectuó una inspección al inmueble, constatándose que en el mismo se encuentran residiendo los señores Fidel Omar, David Leonardo y Valentina de los Ángeles, todos de apellido Cornejo; Que conforme a la misma, les corresponde el inmueble designado como Lote 16 de la Manzana 65, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5934-0000, con una superficie total de 201,50 m2., ubicado en Barrio Villa Ceferino; Que por lo expuesto precedentemente, es necesario el dictado de la norma legal que autorice a escriturar el inmueble objeto de la presente, a favor de los herederos de la señora María Elisa Schmalz; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los señores Elvira Elisa Cornejo, D.N.I. N° 28.781.445, Valentina de los Ángeles Cornejo, D.N.I. N° 30.395.110, Fidel Omar Cornejo, D.N.I. N° 31.805.347 y Leonardo David Cornejo, D.N.I. N° 36.433.990, sobre el inmueble designado como Lote 16 de la Manzana 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5934-0000, con una superficie total de 201,50 m2., conforme surge de Plano de Mensura

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Particular con Subdivisión de Parte del Lote 6a, registrado por la Dirección General del Catastro Provincial bajo Expediente N° 2318-1867/84.- ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escritura, como así también los honorarios del escribano interviniente, serán por cuenta de los compradores.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1135/2013 - EXPEDIENTE N° 5198-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA EJECUTORA INTERSECTORIAL - DESPACHO N° 039/2014.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5198-M-2010; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5198-M-2010; y CONSIDERANDO: Que oportunamente la Municipalidad de Neuquén, dio inicio a la regularización del Sector denominado Toma El Tanque, gestionándose el correspondiente Plano de Mensura Particular con unificación y fraccionamiento de Espacio Verde, que es parte del Lote 2 de la Manzana G, Espacio Verde de la Manzana F, Parte del Remanente sin designación constituido por los Lotes 1, 2 y parte del Lote 3 y sobrante del Lote 3, de propiedad municipal y ahora ocupado por la citada toma.- Que por Ordenanza N° 11881, se asignó al Sector denominado El Tanque – Sector IV del Parque Industrial, ubicado en el Lote F, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-041-8734-0000, Fracción S-3-3, según Plano N° 2318-4424/90, la Zona Rgm2, en función a lo establecido por el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén.- Que posteriormente y por Ordenanza N° 11882, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza N° 3294, a regularizar el asentamiento poblacional Toma Norte en lo relativo a estructura parcelaria y ancho de calles, y también por excepción a la Ordenanza N° 8201 a disponer medidas mínimas de frente de lotes, FOS y FOT, en morfología y alturas máximas abierta y cerrada en el asentamiento supra mencionado.- Que asimismo aprueba el Plan de Regularización de Viviendas – Prefiguración Urbana del asentamiento Toma El Tanque – Sector IV del Parque Industrial, ubicado en el Lote F, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-041-8734-0000, Fracción S-3-3; Que finalmente, habiéndose iniciado el proceso de regularización dominial del sector, se advierte que resta proceder en forma previa, a la desafectación del Dominio Público de los Espacios Verdes mencionados e incorporar los mismos al Dominio Privado Municipal.- Que de este modo, una vez cumplimentado lo expuesto precedentemente, se debe proceder a inscribir la Subdivisión de la Mensura, de la cual surgen los inmuebles que se adjudicarán posteriormente en venta.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado Municipal, el inmueble que se designa como Lote 2 de la Manzana G, que es Espacio Verde, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-23-063-0354-0000, que cuenta con una superficie total de 12.611,40 mts², conforme surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento del Espacio Verde de la Manzana 1 que es parte del Lote S3-3, registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-6564/02.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado Municipal, el inmueble que se designa como Manzana F, que es Espacio Verde, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-041-8734-0000, que cuenta con una superficie total de 34.431,28 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de una parte del Lote S3-3, registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente E-2756-4227/00.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda, libre oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de inscribir en el Dominio Privado Municipal, los inmuebles descriptos en los Artículos 1º) y 2º) de la presente Ordenanza.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 4, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0317/2014 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE LAS MANZANAS S Y T CHACRA 114 DEL BARRIO CUMELÉN - DESPACHO N° 041/20 14.- -----

VISTO el Expediente N° CD-078-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-078-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el 31 de Octubre de 2013 se sancionó la Ordenanza N° 12821 con el objeto de dar soluciones a vecinos de un Sector del Barrio Cumelén, que desde hace 30 años buscan tener la titularidad de la tierra de las manzanas S y T de la Chacra 114, donde construyeron sus viviendas; Que el sector donde se ubicaron los vecinos correspondía a un Espacio Verde, por lo que era necesario la intervención de este Concejo Deliberante a fin de autorizar la desafectación del Dominio Público Municipal de los inmuebles mencionados, y su correspondiente inscripción en el Dominio Privado Municipal a efectos de concretar la venta a los ocupantes de los lotes; Que desde el año 1987 se realizaron varias gestiones ante diferentes organismos sin obtener avances al respecto; y con la sanción de la Ordenanza N° 12821 se inicio una instancia que genera expectativas de cumplir con el sueño de contar con la titularidad de la tierra; Que la demora en la regularización de este sector no les permite a los vecinos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contar con los servicios básicos, como la red de gas, servicio esencial para el desarrollo digno de la vida diaria; Que resulta necesario contar con la información pertinente, dadas las consultas planteadas por vecinos, referentes a la continuidad del trámite que se lleva adelante luego de la sanción de la norma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en los plazos establecidos por Ordenanza N° 11840, remita a través del área pertinente, un informe pormenorizado a este Concejo Deliberante, referente a las actuaciones para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12821, respecto de la Regularización Dominial de la manzanas S y T de la Chacra 114, ubicadas en el Barrio Cumelén. **ARTICULO 2º):** DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N°: 0849/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-024-F-201 3 - CARÁTULA: FORESTI DE MARIA LEONARDO DOMINGO. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA E POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N°: 041/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-024-F-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-024-F-2013; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Leonardo Domingo Foresti de María solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "E" para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado recientemente ha realizado el trámite de renovación de la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez cuenta con firmes posibilidades de acceder a una fuente laboral afín a la licencia; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Leonardo Domingo FORESTI DE MARIA, D.N.I. N° 12.960.510, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. – **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0898/2013 - EXPEDIENTE N° CD-028-V-201 3 - CARÁTULA: VILLEGAS ISMAEL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D2 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 042/2014.- -----
VISTO el Expediente N° CD-028-V-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-028-V-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Erradul Ismael VILLEGAS solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D2" para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado posee la licencia "D1" y acaba de realizar el correspondiente cambio de domicilio para tener la posibilidad de acceder a otra categoría; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez cuenta con firmes posibilidades de acceder a una fuente laboral afín a la licencia; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Erradul Ismael VILLEGAS, D.N.I. N° 22.944.815, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de residencia en el ejido municipal que debe poseer para la obtención de la licencia de conducir categoría "D1" y/o "D2". - ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADAS N° 1019/2013, 1021/2013, 1030/2013, 1032/2013, 1033/2013, 1035/2013, 1037/2013, 1039/2013, 1041/2013, 1042/2013, 1045/2013, 1046/2013, 1048/2013, 1056/2013, 1057/2013, 1060/2013, 1061/2013, 1062/2013, 1063/2013, 1064/2013, 1065/2013, 1066/2013, 1067/2013, 1068/2013, 1069/2013, 1070/2013, 1071/2013, 1072/2013, 1056/2013 - EXPEDIENTES N° 1432-A-2013, 1517-A-2013 , 4473-A-2013, 1555-A-2013 , 5374-A-2013, 1510-C-2013 , 1918-C-2013 , 4370-C-2013, 2384-C-2013 , 1422-C-2013 , 2048-C-2013 , 4877-C-2013, 1933-C-2013 , 1757-E-2013 , 1737-G-2013 , 1723-H-2013 , 2308-L-2013 , 1790-P-2013 , 1438-A-2013 , 2396-N-2013 , 1651-N-2013 , 1457-M-2013 , 4772-M-2013, 2013-M-2013 , 1411-M-2013 , 4891-M-2013, 1567-P-2013 , 1739-P-2013 , 1832-R-2013 , 1827-S-2013 , 1843-T-2013 , 4763-T-2013, 1889-T-2013 , 1413-V-2013 ,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1661-V-2013 , 4396-P-2013 - CARÁTULA: AYAMANTE PEDRO WALTER. SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO POSTULANTE PARA LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 043/2014.- -----

VISTO los expedientes N° OE-1432-A-2013, OE-1517-A-2013, OE-4473-A-2013, OE-1555-A-2013, OE-5374-A-2013, OE-1510-C-2013, OE-1918-C-2013, OE-4370-C-2013, OE-2384-C-2013, OE-1422-C-2013, OE-2048-C-2013, OE-4877-C-2013, OE-1933-C-2013, OE-1757-E-2013, OE-1737-G-2013, OE-1723-H-2013, OE-2308-L-2013, OE-1790-P-2013, OE-4396-P-2013, OE-1438-A-2013, OE-2396-N-2013, OE-1651-N-2013, OE-1457-M-2013, OE-4772-M-2013, OE-2013-M-2013, OE-1411-M-2013, OE-4891-M-2013, OE-1567-P-2013, OE-1739-P-2013, OE-1832-R-2013, OE-1827-S-2013, OE-1843-T-2013, OE-4763-T-2013, OE-1889-T-2013, OE-1413-V-2013, OE-1661-V-2013; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12678 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar un concurso público para adjudicar nuevas licencias para la prestación del servicio público de taxi.- Que la Ordenanza N° 12904 adjudicó las licencias respectivas, Que corresponde remitir los presentes expedientes al órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR los presentes expedientes al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el despacho, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0183/2014 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DESTINE UN ESPACIO FÍSICO PARA LA ENSEÑANZA Y PRÁCTICAS DE CONDUCCIÓN RESPONSABLE Y SEGURA - DESPACHO N° 044/2014.

VISTO el expediente CD-034-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-034-B-2014; y CONSIDERANDO: Que la Ciudad de Neuquén no cuenta con un predio acondicionado para la enseñanza de conducción como establece la Ley Nacional de Tránsito N° 24449 y que es de competencia municipal dictar normas de seguridad y organización de la defensa civil. Que a pesar de lo establecido por dicha norma, pocas ciudades han interpretado su responsabilidad como ejecutores de políticas preventivas en seguridad vial, disponen de lugares específicos dedicados a la enseñanza de conducción. Entre ellas Río Grande, Rosario, Río Gallegos, Firmat, Mendoza, Río Cuarto, en consecuencia en la mayoría de las ciudades como en el caso de Neuquén se realiza en la vía pública con el consiguiente riesgo que significa hacerlo. Que La Ley 24449 de Tránsito y Seguridad Vial, en su Título III: Capítulo I artículo 9º) inciso d) y Ordenanza N° 7510 establecen que: para el correcto uso de la vía pública deberá afectarse predios especialmente condicionados para la enseñanza práctica de la conducción, estableciendo en la reglamentación que cada autoridad local habilitara dichos predios para uso de escuelas y particulares, que tengan el diseño y señalización adecuada para el aprendizaje y para una circulación segura. Por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga un predio para la enseñanza y práctica de la conducción en forma responsable y segura, involucrando a los responsables de las Escuelas de Conducción de la Ciudad en el diseño y señalización del mismo en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, y normativa municipal vigente.

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Brevemente quería referirme a esto, me parece sumamente importante que el municipio de Neuquén se incorpore también, como otras ciudades de la República Argentina a contar con un predio determinado para el aprendizaje y practica del manejo, de conducir. Esto en varios sentidos, pensando en la seguridad de todas las personas, tanto aquel que está aprendiendo como el que circula en vehículos, el riesgo que eso puede ocasionar y ocasiona en las calles de Neuquén entonces posibilita además que aquel que aprende esta en las condiciones optimas, en un espacio cerrado que cuente con toda la señalización correspondiente, un predio que sea amplio, para poder tener una información, poder tener el poder de concentrarse en ese aprendizaje y ser así más favorable y posible un mejor rendimiento de lo que él aprende. Por ello que consideramos en el bloque que es imprescindible que exista ese predio y en el diseño del mismo para que participen las escuelas de conductores, que tengan responsabilidad en eso también, y liberar a las calles de Neuquén de esta situación que existe, donde los que conducimos, creo que más de uno, los protegemos, los cuidamos evitando ciertas maniobras, creo lo hacemos la mayoría, para no ponerlos en una situación de estrés y perjudicarlos en su aprendizaje, que se realiza en la vía pública, por ese motivo consideramos que es imprescindible que esté este predio, un lugar que por supuesto cuente con todo lo necesario como lo detalla la ley nacional de transito, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Está a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0220/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-045-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES SAN IGNACIO, SAN JULIÁN Y ESQUEL DE LA CIUDAD. - DESPACHO N°: 045/2014.- -----

VISTO el Expediente N° CD-045-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-045-B-2014; y CONSIDERANDO: Que las calles San

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ignacio, San Julián y Esquel presentan un estado de deterioro grave; Que el mencionado trayecto se encuentra en un estado de deterioro notable, atento el incremento del tránsito vehicular derivado del creciente asentamiento de la población hacia el sector de Valentina Sur Rural y de Balsa las Perlas (Río Negro). Que con motivo de ello y de la construcción del cuarto balneario municipal "Balsa de Las Perlas", el tránsito de maquinarias y de vehículos pesados genera importantes baches y deformaciones sobre el trayecto comprendido desde la calle Choele Choele del Barrio Valentina Sur hasta el puente que une Balsa Las Perlas con Neuquén. Que en dicho trayecto, se están efectuando obras de tendido de redes de comunicación situación ésta que genera zanjas, vallados precarios que angostan ampliamente la calzada, acompañados de una señalización deficiente. Que el mantenimiento de los trayectos mencionados, acontece periódicamente, escasamente se nivela y se deja cantidad de piedras sueltas que hace casi intransitable el trayecto. Que en virtud del plazo de ejecución previsto para la construcción del balneario e inauguración el próximo año 2015, es necesario solicitar al ejecutivo municipal la adecuación de un plan periódico de mantenimiento de la trama vial, que involucre una mayor frecuencia del servicio de riego. Que corresponde, dar intervención a las dependencias del Órgano ejecutivo municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, disponga las acciones que crea necesarias para implementar plan de mantenimiento de las calles San Ignacio, San Julián y Esquel de nuestra ciudad; en el trayecto que se delimita en la imagen satelital que se adjunta como Anexo I de la presente Comunicación. **ARTICULO 2º):** DE FORMA .- ANEXO I



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: El pedido de palabra de la concejal Guillem es del expediente anterior, verdad?, bien. Está a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0221/2014 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE ESTACIONAMIENTO EN REVERSA A 45 O 90 GRADOS EN ESTACIONAMIENTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS .- - DESPACHO N° 046/2014.- -----

VISTO el expediente CD-046-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-046-B-2014; y CONSIDERANDO: Que a partir del año 2011, la municipalidad implementó modificaciones para estacionar en calles del radio céntrico, con la intención de buscar alternativas para el ordenamiento del tránsito. Que los cambios en el estacionamiento a 45 grados, se concentraron alrededor de la plaza Ministro González, sobre calle Alberdi entre Mendoza y Córdoba, con resultados ampliamente satisfactorios. Que dicha propuesta fue impulsada por la Unidad de Movilidad Urbana y optimizó el espacio, ampliando la cantidad de módulos de estacionamiento en un 40 por ciento, aproximadamente. Que entre los beneficios del estacionamiento en reversa, se encuentran: la facilidad de salida y una amplia visibilidad que le permite al conductor, anticiparse a cualquier obstáculo que eventualmente se presente, disminuyendo riesgos de accidente. Que en virtud de los resultados positivos que dicha instrumentación permitió, resulta aconsejable en términos de seguridad vial ampliar el alcance hacia otros espacios destinados a estacionamiento. Que en la mayoría de las playas de estacionamiento, son innumerables los accidentes entre vehículos y con peatones, con el agravante de que no existe en cada uno de ellas senda peatonal para la circulación. Que conforme lo establecido en el Artículo 67º) de la Carta Orgánica Municipal, inciso 25) es atribución del Cuerpo Legislativo “dictar normas de seguridad y organización de la defensa civil”. Que entre las numerosas normas sancionadas en materia de seguridad y de protección de la población, resulta de vital importancia legislar sobre la temática en tratamiento. Que la práctica en el ámbito privado desde tiempo ha llevado a responsables de salud y seguridad pública, a imitar la implementación de medidas tales como: estacionamiento en reversa de patrulleros y ambulancias y el dictado de cursos de manejo defensivo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION****

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, opine sobre la viabilidad del proyecto de obligatoriedad de estacionamiento en reversa a 45

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

o 90 grados, en playas de estacionamiento de entidades públicas, de comercios denominados supermercados, hipermercados, shopping y otras de carácter público concesionadas. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0236/2014 - EXPEDIENTE N° 8395-G-2013 - CARÁTULA: GARRIDO EDUARDO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL N° 40180 PERMISIONARIO N° 406 A FAVOR DE LUENGO CARLOS - DESPACHO N° 047/2014.- -----

VISTO el Expediente N° OE- 8395-G-2013; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-8395-G-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Eduardo Garrido, D.N.I. N° 12.020.354 solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 406, Licencia Comercial N° 040.180; a favor de Carlos Luengo, D.N.I N° 10.673.914. Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente. Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), incís o 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 040180 identificada con el número de interno 406 a nombre de Eduardo GARRIDO, D.N.I. N° 12.020.354, a favor de Carlos LUENGO, D.N.I N° 10.673.914; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0239/2014 - EXPEDIENTE N° CD-056-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE DISPONGAN ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RIEGO CALLE ATAHUALPA YUPANQUI TRAYECTO ENTRE CALLE ABRAHAM HACIA CALLE ANÍBAL TROILO. - DESPACHO N° 048/2014.- -----

VISTO el expediente CD-056-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-056-B-2014; y CONSIDERANDO: Que el estado de la calle Atahualpa Yupanqui de nuestra ciudad se encuentra sumamente deteriorado; Que la mencionada arteria se encuentra en ese estado principalmente atento

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el incremento del tránsito vehicular hacia el Barrio Patagonia; Que en el trayecto comprendido desde calle Abraham, Vuelta las Bardas hasta Aníbal Troilo, por calle Yupanqui transitan camiones de gran porte que levantan polvo, dificultan la visibilidad y deterioran más la calle, Que el mantenimiento del trayecto mencionado, no es óptimo, lo que hace casi intransitable el sector; Que corresponde, dar intervención a las dependencias del Órgano ejecutivo municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, disponga las acciones necesarias para implementar un plan de mantenimiento y riego de la calle Atahualpa Yupanqui desde Abraham hacia calle Aníbal Troilo de nuestra ciudad.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0266/2014 - EXPEDIENTE N° CD-003-N-201 4 - CARÁTULA: NUÑEZ EDGARDO ARIEL. SOLICITA CARNET POR VÍA DE EXCEPCIÓN CATEGORÍA D 1.- - DESPACHO N° 049/2014.- -----

VISTO el expediente CD-003-N-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-003-N-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Edgardo Ariel NUÑEZ; D.N.I N° 28.889.528 solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D 1", para desempeñarse en el servicio de transporte; Que el interesado recientemente ha obtenido la licencia categoría B, por lo que debería esperar 8 (ocho) meses para acceder a otra categoría; Que lo solicita debido a ofrecimientos para desempeñarse en servicio de transporte y a su vez ser responsable de la manutención familiar; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Edgardo Ariel NUÑEZ; D.N.I N° 28.889.528, de lo dispuesto en la normativa vigente; sólo en lo que respecta al Periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. - ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por
unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0316/2014 - EXPEDIENTE N° CD-077-B-201 4 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA
INFORMACIÓN SOBRE DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE
SEGUIMIENTO SATELITAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXIS DE
LA CIUDAD - DESPACHO N° 050/2014.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-077-B-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA
DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El
Expediente N° CD-077-B-2014; y CONSIDERANDO: Que es necesario contar
con información fehaciente y actualizada en lo que respecta al funcionamiento
del servicio de seguimiento satelital implementado para el servicio público de
taxis en la ciudad de Neuquén; Que la información recabada servirá para
realizar un diagnóstico de la situación y elaborar posteriormente normativa
que tenga como fin mejorar el servicio para los usuarios como así también
para los prestadores del mismo; Que resulta importante cotejar con datos
reales que se cumpla la premisa de ser una herramienta de prevención y
seguridad para el taxista y usuarios, como lo estipula la Ordenanza N° 12546;
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta
Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita, en los
plazos estipulados en la Ordenanza N° 11840, un informe escrito a través del
área que corresponda que contenga especialmente lo siguiente: a) Sí a la
fecha se ha implementado el Centro de Monitoreo mencionado en el Decreto
N° 0382/2013 Reglamentario de la Ordenanza N° 12546. b) Información
estadística surgida del sistema mencionado respecto de los casos de
inseguridad en el servicio de taxi desde la sanción de la Ordenanza N° 12546.
c) De qué manera y a cargo de quién está el Servicio Informático sistema de
Monitoreo mencionado en el Artículo 1º) Inciso 1-4 del Anexo I del Decreto
0382/2013 Reglamentario de la Ordenanza N° 12546 y lugar de
funcionamiento. d) Proveer datos surgidos del servicio Informático sistema de
monitoreo relacionados a la satisfacción del usuario del servicio de Taxi.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a
consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por
unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, los que estén por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por
unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0326/2014 - EXPEDIENTE N° CD-003-I-201 4 - CARÁTULA:
ILLANES CARLOS. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D1
POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 051/2014.-**

VISTO el Expediente N° CD-003-I-2014; ESTA COMISIÓN INTERNA
DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° CD-003-I-2014; y CONSIDERANDO: Que el señor Carlos Fabricio ILLANES, D.N.I. N° 22.289.947, solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D1" para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado no posee la residencia mínima que se solicita, pero si ha obtenido anteriormente la licencia de conducir clase "B", y lo revalida al ser emitido en nuestra ciudad en el mes de febrero; Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y a su vez adjunta documentación probatoria de próxima paternidad; Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Carlos Fabricio ILLANES, D.N.I. N° 22.289.947, de lo dispuesto por las normativas vigentes, sólo y únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. - ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento del Punto 5. SECRETARIO LEGISLATIVO: Proyectos Presentados. -----

ENTRADA N°: 0455/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-118-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD ARTÍSTICO CULTURAL.- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0484/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-135-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-UCR-ARI-FPN-MPN-NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA DE CREACIÓN DE CENTROS CULTURALES MUNICIPALES.-** Se resolvió su envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0486/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-137-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-ARI-PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA EL INFORME DE LA APLICACIÓN DEL FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL.-** Se resolvió su pase a la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0463/2014 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 83º) DE LA ORDENANZA N° 11641 - INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN TÉCNICA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS -.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Pasamos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 044/2014.- V I S T O: El Marco Regulatorio para el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11641 establece las disposiciones que regirán para la prestación del servicio dentro del ejido de la ciudad.- Que la Autoridad de Aplicación dependiente del Ejecutivo Municipal es quien ejerce el control y ejecución de tales disposiciones.- Que se establece en dicho marco normativo que la Autoridad de Aplicación ejercerá el control y evaluación de calidad y gestión del servicio, a efectos de realizar el seguimiento y monitoreo de la situación económica, financiera y patrimonial de la Concesionaria.- Que conforme se establece en el Título VI, Capítulo I “Del Control y Auditoría” del servicio, la Concesionaria debe rendir informes de Situación económico Financiera y Técnica de Explotación del Servicio en forma anual y mensual, respectivamente.- Que el Artículo 49º) de la norma en tratamiento, fija que es necesario para la fijación de los cuadros tarifarios conocer los costos de la explotación del servicio, contemplando una utilidad razonable en relación al capital invertido por los prestadores.- Que con objeto de obtener previsibilidad y seguridad en la prestación del servicio, resulta relevante conocer el estado técnico y financiero de la Concesionaria Indalo S.A.- Que corresponde en consecuencia, solicitar los informes a las áreas técnicas dependientes del Ejecutivo Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUIDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, informe en términos de la Ordenanza N° 11840, grado de cumplimiento de lo establecido en el Artículo 83º) de la Ordenanza N° 11641, desde el mes de enero de 2014 a la fecha de la sanción de la presente.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0464/2014 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PROYECTO DE COMUNICACION.**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INSTASE A EJECUTAR OBRAS QUE DEN SOLUCIÓN A LOS INCONVENIENTES GENERADOS EN LA AVDA PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN.-

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a su tratamiento. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 043/2014.- V I S T O: Las consecuencias producidas por inundaciones ocasionales en sectores de la Ciudad de Neuquén; y, CONSIDERANDO: El planteo realizado por vecinos que circulan cotidianamente la Avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín, en relación al estado de la misma, aportando documentación fotográfica adjuntada a la presente.- Que a partir de la construcción del Alto Comahue Shopping, se ha observado que aún bajo lluvias no muy intensas se acumula gran cantidad de agua especialmente en la Avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín y que se encuentra a metros de la rotonda "Horacio Furni" conectando así también las calle Doctor Ramón, Avenida 9 de Julio y Cordón Colón.- Que la calle y vereda anegada generan, además de inconvenientes, el malestar de los vecinos y posibles riesgos, no solo al tránsito vehicular sino también al peatonal, que debe cruzar la zona afectada, por el medio de la Avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín.- Que contar con un adecuado sistema de drenaje y evacuación pluvial aseguraría el cumplimiento de los objetivos del saneamiento urbano de la Ciudad, preservando el bienestar y la salud de los vecinos, sus viviendas y las calles de la Ciudad.- Que esto es inaceptable cuando paralelamente se proponen diferentes acciones en pos de respetar y preservar el medio ambiente.- Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 137º): "Serán obras públicas municipales los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, reparaciones, refacciones, trabajos y obras en general que pertenezcan a la Municipalidad, sus entes descentralizados o autárquicos y entes públicos no estatales, siempre que tengan delegadas atribuciones o competencias públicas municipales para satisfacer el interés colectivo o general".- Que es deber del estado municipal, realizar los controles periódicos, reparaciones necesarias en las calles de esta ciudad, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, posibilitando un bienestar general de los ciudadanos.- Que es imprescindible que el Órgano Ejecutivo Municipal actúe en consecuencia, para brindar una pronta solución a este problema.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

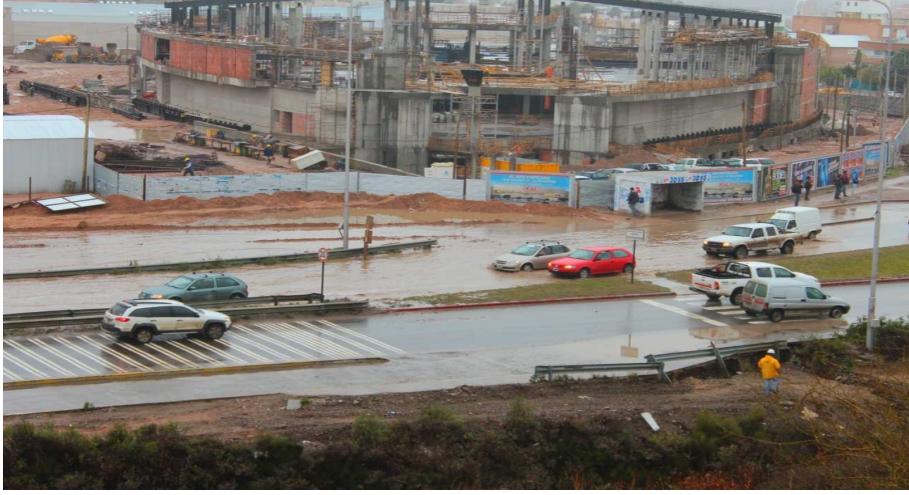
ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el área que corresponda, ejecutar las obras necesarias que aseguren una solución a los inconvenientes generados en Avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín de la Ciudad de Neuquén.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Por mayoría, perdón. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0468/2014 - EXPEDIENTE N° CD-123-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 10º) DE LA ORDENANZA N° 10517 - INFORMACIÓN SOBRE COBRO PAGO Y EXPENDIO DE PASAJES -- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 042/2014.- V I S T O: La necesidad de contar con la información del servicio de cobro, pago y expendio de pasajes, abonos del sistema público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 10517 establece los componentes para la determinación de los costos y la ecuación financiera necesaria para equilibrar los ingresos y costos correspondientes al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros.- Que numerosos Artículos de la norma mencionada, han sufrido modificaciones no siendo éste el caso del Artículo 10º), situación que denota la importancia del mismo.- Que en el Artículo 10º) de la norma en tratamiento se establece que la Autoridad de Aplicación remitirá al Concejo Deliberante en los primeros 15 (quince) días de cada mes la información que se detalla en el Anexo III de la misma.- Que dicho Anexo, se confeccionó con el objeto de conocer el grado de cumplimiento de la concesionaria y control de gestión técnico administrativa por parte del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que conocer el estado integral de la concesionaria es muy relevante, en virtud de los acontecimientos que se produjeron en el segundo bimestre del corriente año y dejaron sin servicio de transporte a miles de habitantes de la ciudad de Neuquén.- Que asimismo con posterioridad, el sistema de la tarjeta monedero presentó inconvenientes y alteraciones, perjudicando notablemente a usuarios del transporte, situación que fue de dominio público.- Que es necesario disponer de información fehaciente para conocer si existe o no déficit en el servicio y si es necesario efectuar readecuaciones.- Que corresponde, dar intervención a las dependencias del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 10517; Artículo 10º).- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en términos de la Ordenanza N° 11840, el resumen mensual de los conceptos descriptos en el Anexo III de la Ordenanza citada en el Artículo 1º) de la presente; correspondientes al período comprendido desde el mes de enero de 2014 a la fecha de la sanción de la presente.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0469/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-124-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTALASE EN LOS BALNEARIOS HABILITADOS RADIÓMETROS Y CARCELERÍA INFORMATIVA RELACIONADOS A LA EXPOSICIÓN A RAYOS ULTRAVIOLETAS.- En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Servicios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0470/2014 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA PODA DEL ARBOLADO URBANO PREVISTO PARA ESTA TEMPORADA.-** En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0471/2014 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE OBRAS REALIZADAS O PREVISTAS EN SECTORES ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA, BATILANA Y GREGORIO MARTÍNEZ.-** Se resolvió su pase a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0477/2014 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA BUENOS CONDUCTORES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0478/2014 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE VECINO DESTACADO AL ARTISTA PLÁSTICO Y PROFESIONAL MÉDICO ARMANDO CARMELO CALA LESINA.-** Se decidió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0479/2014 - EXPEDIENTE N° CD-130-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL DIGESTO MUNICIPAL DE PROGRAMAS.-** En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0480/2014 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA LIMPIEZA, DESMALEZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO UBICADO SOBRE CALLE LOS TULIPANES ENTRE CALLES LAS AZALEAS Y LOS GLADIOLOS BARRIO ALTA BARDA.- ---** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 041/2014.- V I S T O: La problemática planteada por vecinos del Barrio Alta Barda; y,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que en el espacio ubicado sobre calle Los Tulipanes entre calles Las Azaleas y Los Gladiolos del Barrio Alta Barda; se encuentran depositados residuos sólidos derivados de la construcción y residuos domiciliarios.- Que enfrente del lote antes mencionado se ubican viviendas familiares habitadas por niños, jóvenes y adultos, generando esta situación un foco infeccioso para la salud, debido a la existencia de roedores.- Que los vecinos solicitan de manera urgente la limpieza y desmalezamiento del lugar, a fin de evitar accidentes y mitigar la contaminación visual.- Que este tipo de problema genera un impacto ambiental negativo en el barrio, ya que no cumple con las condiciones adecuadas de seguridad y saneamiento.- Que el Municipio cuenta con las herramientas legales necesarias para realizar los controles pertinentes y aplicar las sanciones estipuladas.- Que la Ordenanza N° 12575 en su Artículo 7º), establece: “Entiéndase por residuos sólidos derivados de la construcción, los constituidos por los desechos provenientes de las edificaciones, refacciones, demoliciones, arreglo de calles y demás obras”.- Que es deber del Estado Municipal preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área pertinente, realice las tareas de limpieza, desmalezamiento y mantenimiento del espacio ubicado sobre Calle Los Tulipanes entre calles Las Azaleas y Los Gladiolos del Barrio Alta Barda.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice la colocación del cartel de señalización, indicando la prohibición del arrojo de residuos.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda informe si el espacio mencionado en el Artículo 1º) de la presente, se encuentra designado como Espacio Verde, en caso de ser afirmativo, realice las gestiones necesarias a fin de remediar y consolidar el mismo.- ARTICULO 4º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo copia de las actuaciones realizadas.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 5, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por mayoría. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **ENTRADA N°: 0481/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-132-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INSTALAR ATENUADORES DE VELOCIDAD EN INTERSECCIÓN DE AVDA ARGENTINA, MATHEU Y PINAR. .-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 040/2014.- V I S T O: La cantidad de accidentes registrados en la intersección de Avenida Argentina y Matheu - Pinar; y, CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8159 aprueba la construcción de atenuadores de velocidad en el ejido de la ciudad de Neuquén, tendiente a minimizar los índices de accidentes.- Que en las esquinas mencionadas, diariamente y en horarios centrales (picos) se produce gran congestión del tránsito y la prioridad de circulación por Avenida Argentina, suele ser fluida y sin respetar las velocidades máximas permitidas.- Que en cercanías del lugar señalados, se encuentran establecimientos educativos de jerarquía, que potencian la circulación de vehículos escolares, particulares y oficiales.- Que las calles transversales (Matheu - Pinar) son calles secundarias por el ancho de sus dimensiones lo que dificulta la maniobra de doble circulación.- Que en el periodo invernal y producto de la acumulación de hielo en la calzada, potencia el riesgo de accidentes, en razón a la morfología propia del trazado, que en un sentido es descendente y ascendente sobre la mano contraria.- Que no es necesario la construcción de lomadas o badenes, sino la simple instalación de tachas tipo bochas de hormigón o plásticas, según especificaciones técnicas previstas en la reglamentación vigente.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a la instalación de atenuadores de velocidad, tachas tipo bocha de hormigón o plásticas, en la intersección de Avenida Argentina Matheu – Pinar, de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal efectuar al señalización correspondiente, con carteles reglamentarios preventivos determinados por la autoridad de aplicación.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0485/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-136-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PREVEA PLAN DE CONTINGENCIAS PARA AFRONTAR LAS HELADAS COMO PREVENCIÓN DE POTENCIALES ACCIDENTES..**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 039/2014.- V I S T O: La necesidad de evitar accidentes en la época invernal; y, CONSIDERANDO: Que en el periodo invernal nuestra ciudad suele recibir intensas heladas que provocan acumulación de hielo en diferentes arterias de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la ciudad, con el potencial riesgo de generar accidentes.- Que la Municipalidad, a través de la Dirección de Defensa Civil, debe optimizar los medios necesarios a los efectos de proteger la integridad personal y vehicular.- Que el riesgo se traslada también al peatón, por que las bajas temperaturas suelen producir accidente en lugares donde el agua se acumula.- Que la circulación vehicular debe realizarse con extremo cuidado y es importante conocer previamente que sectores de la ciudad se encuentran con hielo en la calzada.- Que la existencia de calles con pendientes hacen que en los días de heladas, la circulación de personas y vehículos suponga un riesgo claro, siendo importante su señalización, y prevención.- Que la mejor forma de prevenir accidentes y lesiones es mantener informada a la población, sobre como transitar en caso de heladas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección Municipal de Defensa Civil, prevea un plan de contingencias para afrontar las futuras heladas, en lugares donde producto de la acumulación de hielo, puedan ser potenciales de accidentes.- **ARTICULO 2º):** A efectos de mitigar riesgos se deberá: a) Mantener informada a la población a través de los medios masivos, sobre las probabilidades de heladas, y las calles que se encuentran con dificultad en la transitabilidad. b) Señalizar y optimizar los medios para prevenir accidentes automovilísticos y personales. c) Realizar campañas de prevención a los efectos de mantener informada a la población sobre los efectos de las heladas y las medidas precautorias que se deberían ejercitar en cada hogar.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0453/2014 - EXPEDIENTE N° CD-117-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER CARÁCTER SEMI-PEATONAL LA PRIMER CUADRA DE LAS CALLES ROCA Y MINISTRO GONZÁLEZ.-** En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Servicios Públicos. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N° 0482/2014 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LAS ACCIONES MUNICIPALES TENDIENTES A GENERAR CONCIENCIA VIAL EN NUESTROS NIÑOS Y ADOLESCENTES.-** En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N°035/2014.- V I S T O: El Expediente CD-133-B-2014;y, CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Neuquén ha organizado una serie de tres encuentros teóricos con estudiantes de distintos escuelas secundarias, con la finalidad de que conozcan la normativa y la legislación en materia de seguridad vial.- Que esta iniciativa, sin lugar a dudas, muestra la preocupación del Gobierno Municipal en difundir esta legislación, atento que las estadísticas ubican a los jóvenes en el segmento más vulnerable de accidentes fatales.- Que estas charlas se suceden de mañana y tarde, y se ha comenzado con el primero de los encuentros, al que asistieron 65 (sesenta y cinco) estudiantes, todos del último ciclo del colegio secundario.- Que la finalización de estos encuentros tendrá lugar con una evaluación final, que de ser aprobada por los alumnos, los eximirá de dar una de los tres exámenes para tramitar el carnet de conducir.- Que este curso es continuidad del que la Municipalidad da a alumnos de escuelas de enseñanza primaria en la pista de educación vial, como una forma de fomentar sus habilidades y a la vez generarles conciencia vial.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRESASE EL BENEPLACITO por las acciones municipales tendientes a generar conciencia vial en nuestros niños y adolescentes.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0483/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-134-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN -PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL BENEPLÁCITO POR LA DISTINCIONES RECIBIDAS POR QUINO. OTORGADA POR EL SENADO DE LA NACIÓN.**- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N°034/2014.- V I S T O: El Expediente CD-134-B-201; y; CONSIDERANDO: Que el señor Joaquín Salvador Lavado Tejón, popularmente conocido como Quino y creador de Mafalda, la chica que está en permanente contradicción con los adultos, que diera origen a su primer libro Mafalda la contestataria, es uno de nuestros dibujantes más importantes y prolíficos dibujantes de historieta y humor.- Que su libro Mafalda, se publicó por primera vez el 29 de Septiembre de 1964 en el semanario Primera Plana de Buenos Aires, cuyo personaje, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

chica de pelo negro conocida como Mafalda, cruzó las fronteras nacionales para conquistar América del Sur y luego extenderse a Europa, ganando una posición de liderazgo en el imaginario colectivo.- Posteriormente el personaje estrella de Quino, paso al cine en dibujos animados de un minuto de duración, y sus caricaturas hasta hoy mantienen una vigencia incuestionable.- Que en los actos programados en la 73ª edición de la Feria del Libro de Madrid, será homenajeado junto con el escritor colombiano Gabriel García Márquez, los que tendrán lugar el día 15 de junio en el Parque del Buen Retiro, bajo el lema "Deletrear el mundo".- Que, al escritor le fue otorgado el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y de Humanidades, y también recibió en el Salón del Libro de Paris, la Legión de Honor, máxima distinción en Francia.- Que por su parte, el Senado de la Nación, destacará a Quino, con la mención de honor Senador Domingo Faustino Sarmiento.- Que este autor mendocino, cuya obra ha llegado a todos los lectores de distintos continentes es un orgullo para los argentinos, pero también para el resto del mundo.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67 °) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRESASE el beneplácito por las distinciones recibidas por QUINO, en especial la mención otorgada por el Senado de la Nación, denominada Mención de Honor, Senador Domingo Faustino Sarmiento.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0457/2014 - EXPEDIENTE N° CD-119-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PROGRAMA BANCO SOLIDARIO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS.-

En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Legislación General.

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0459/2014 - EXPEDIENTE N° CD-120-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO NEUQUÉN PREGUNTA PARA ENTENDER LA CIUDAD DEL PROFESOR SILVIO WINDERBAUM.-**

En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Acción Social.

CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0472/2014 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS UTILIZANDO TIERRA CRUDA Y OTROS MÉTODOS**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NATURALES.- En Labor Parlamentaria se decidió su envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0487/2014 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de Interés Municipal las Primeras Jornadas Regionales de Derecho Animal, a desarrollarse en Bahía Blanca los días 13 y 14 de Junio del corriente año.-** En Labor Parlamentaria se decidió su inclusión al orden del día, y envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación del expediente y envío a la comisión indicada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0493/2014 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-2014 - CARÁTULA : BLOQUE IDF- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informes sobre horarios de riego y personal afectado al mantenimiento del Parque Norte.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día, y envío a la comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación del expediente y destino a la comisión indicada, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0494/2014 - EXPEDIENTE N° CD-141-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE IDF- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informes sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 12962 - Uso de bolsas de papel reciclable -.** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día, y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 038/2014.- V I S T O: Que se han recibido denuncias por parte de vecinos de nuestra ciudad, por el incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 12962; y, CONSIDERANDO: Que se ha observado la venta de bolsas de polietileno por parte de Hipermercados a los contribuyentes de nuestra ciudad.- Que esta situación infringe la ordenanza mencionada.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

ARTICULO 1º) INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia el cumplimiento a lo establecido en la normativa sancionada.-
ARTICULO 2º) Elevar informe de las notificaciones efectuadas a todos los comercios.-
ARTICULO 3º) Elevar informe sobre lo establecido en los Artículo N° 5 de la mencionada ordenanza.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. En particular, artículos 1 al 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0497/2014 - EXPEDIENTE N° CD-142-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA informes sobre denuncias realizadas por vecinos calle San Martin 4216 esquina El Cholar por la existencia de olor a combustible en el agua y ambiente..-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 037/2014.- V I S T O: La denuncia realizada por vecinos de la estación de servicio ubicada en calle San Martín N° 4216 esquina El Cholar, sobre la existencia de olor a combustible en el agua y ambiente domiciliario; las actuaciones llevadas a cabo por Dirección de Control y Fiscalización Ambiental, y Dirección de Bromatología de la Municipalidad de Neuquén; el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS); y, CONSIDERANDO: Que la señora. Laura Espinoza, domiciliada en El Cholar N° 50 de la ciudad de Neuquén, denuncia telefónicamente ante el EPAS y el Municipio, reclamo N° 3232 D.M.A.C/14, la existencia de “olor a combustible en agua de consumo”.- Que el día 23 de abril de 2014, la Dirección de Control y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de Neuquén labra el acta N° 3073, en la cual se constata en el domicilio de la denunciante olor a combustible proveniente de las griferías.- Que asimismo, se menciona que también en el lugar se hizo presente personal de la Dirección de Bromatología y del EPAS.- Que el mismo día personal del Departamento de Control y Calidad de Servicios del EPAS mediante notificación de muestreo N° 002641 deja constancia de la toma de muestras btx de agua en dos puntos del sistema de red del domicilio de la denunciante.- Que el día 29 del abril de 2014, la División de Agua, Suelo y Aire de la Subsecretaría de Servicios Ambientales a través del informe N° 88/14, hace referencia a la inspección realizada en la calle El Cholar N° 50 y de la inspección que se efectuó en las instalaciones de la estación de servicio sita en San Martín N° 4216.- Que mediante acta N° 3074, dicha división solicito la limpieza de la cámara separadora y de muestreo; y por Cedula de notificación N° 46 -14 D.C.F.A, otorgo un plazo de 5 días para subsanar las deficiencias observadas y presentar documentación.- Que en el informe N° 88/14 se menciona que se converso con vecinos que residen en la misma manzana quienes también manifestaron olores a combustibles en las griferías y en el ambiente domiciliario.- Que la vecina denunciante informa que el día 20 de mayo de 2014, personal del EPAS realizó el cambio de las conducciones de ingreso a su vivienda denunciante, tarea que implico movimientos de suelo en la vereda y la calle.- Que producto de la excavación realizada a una profundidad mayores a 1,5 metro, vecinos y el personal del EPAS, percibieron que el suelo contiene altas concentraciones de hidrocarburos.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal y el EPAS han tomado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muestras de material contaminado.- Que dado el tiempo transcurrido y las acciones realizadas es necesario conocer a la brevedad los resultados de las muestras tomados por los organismos intervinientes.- Que los hechos denunciados constituyen riesgos y amenazas en materia de seguridad y calidad ambiental, los cuales se incrementan en proporción dada la cercanía de la estación de servicio y la existencia de depósitos de combustible.- Que la Ordenanza N° 7609 regula los medios para preservar el ambiente, prevenir y evitar la contaminación ambiental derivada de actividades hidrocarburíferas, dentro del ejido municipal.- Que la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 37º) y 38º) establece que la Municipalidad es responsable del planeamiento integral del ejido, asegurando un ambiente sano y equilibrado.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe el estado de las actuaciones llevadas a cabo con motivo de la denuncia realizada por la señora Laura Espinoza, domiciliada en El Cholar N° 50 de la ciudad de Neuquén, reclamo N° 3232 D:M:A:C/14, Actas de Inspección N° 3073 y N° 3074. Asimismo, se le solicita informe el resultado de las muestras obtenidas por la Dirección de Bromatología.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al EPAS los resultados de las muestras tomadas por Departamento de Control y Calidad de Servicios, el día 23 de abril de 2014, en El Cholar N° 50, notificación de muestreo N° 002641 y en inmediaciones de la estación de servicio sita en San Martín N° 4216.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0498/2014 - EXPEDIENTE N° CD-143-B-201 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-IDF-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. Creación del Parque Informático en la Meseta.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación al orden del día, y envió a la comisión de Hacienda y Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y destino a las comisiones indicadas, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0499/2014 - EXPEDIENTE N°: CD-144-B-2014 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE el beneplácito por la Jornada Saludable Pensemos en Nosotras, desarrolladas el 28 de Mayo en el SUM del Concejo Deliberante.-** En Labor Parlamentaria se decidió su incorporación y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas, los que estén por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N°036/2014.- **V I S T O:** El Expediente CD-144-B-204;y; **CONSIDERANDO:** Que en el año 1987, la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, hizo la propuesta de instaurar un día de de acción global de la salud de las mujeres, y en 1988 se conmemoró el primer 28 de mayo con el lanzamiento de la Campaña para la Prevención de la Morbilidad y Mortalidad Materna, coordinada por la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos, RMMDR, y la Red de Salud.- Que las muertes a causa de la gestación eran y continúan siendo uno de los indicadores más dramáticos de la inequidad en salud, en tanto afectan abrumadoramente a mujeres de los países más pobres para quienes ser madres a menudo es un riesgo de vida.- Que el derecho de las mujeres a gozar de salud integral a lo largo de todo su ciclo vital, es un derecho humano universal consagrado por el sistema internacional de derechos humanos. La salud integral, no es un hecho meramente biológico, sino que responde más bien a factores biopsicosociales, y depende del lugar que las mujeres ocupan en la sociedad (determinantes sociales de la salud), de su capacidad de acceder a los recursos materiales y simbólicos para vivir una vida digna, con igualdad de oportunidades, exenta de violencias.-Que la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén, organizó el día 28 de mayo del corriente año, la “Jornada saludable Pensemos en Nosotras” en conmemoración del Día Internacional de Acción por la salud de las mujeres, cuyas destinatarias son las mujeres en general y especialmente las trabajadoras municipales.- Que el objetivo es promocionar hábitos saludables respecto a la promoción de la actividad física, control de salud, prevención de tabaquismo y alimentación saludable.-Que estas actividades son dignas de resaltar, por la participación de distintas organizaciones que tienen como objetivo el cuidado y prevención de la salud.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 09/2014 celebrada por el Cuerpo el 29 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal. -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACION**

ARTICULO 1º): EXPRESASE el beneplácito por la “Jornada saludable Pensemos en Nosotras” en conmemoración del Día Internacional de Acción por la salud de las mujeres, desarrollada por la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén, en el SUM del Concejo Deliberante del Neuquén, el día 28 de mayo del cte. año.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración para su aprobación, en general, los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hemos terminado el orden del día, siendo las 14 horas y 22 minutos damos por finalizada esta sesión, convocándolos para la próxima sesión el día 5 de junio del corriente, muchas gracias. **FIRMADO: SCHLERETH - CANUTO**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén